

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES (*)

EDUC.AR SOCIEDAD DEL ESTADO

I. PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

Tipo: CONCURSO PUBLICO	Nº 2	Ejercicio: 2014
Clase: ETAPA ÚNICA		
Modalidad: SIN MODALIDAD		

Expediente Nº 229/2014 / EDUC.AR - SEÑAL INFANTIL

Rubro Comercial: 58 - SERVICIOS COMERCIALES

Objeto de la contratación: Realización integral de una serie de animación de nombre provisorio "ANIMALES OLÍMPICOS" compuesta por 13 (trece) capítulos de 13 (trece) minutos de duración aproximada cada uno y de 13 (trece) microprogramas derivados de los capítulos, de hasta 2 (dos) minutos de duración aproximada cada uno, destinados a niños y niñas de entre 6 y 9 años.

Animales olímpicos es una serie animada, para chicos y chicas de entre 6 y 9 años, que cuenta las aventuras de diferentes especies animales que van a competir en las Olimpiadas de Río de Janeiro 2016. La serie aborda el tema del deporte desde una perspectiva original y disparatada, y su objetivo es familiarizar a los chicos y chicas con los deportes olímpicos desde el humor y resaltando valores ligados al deporte como el compañerismo, el juego limpio, el respeto, la motivación y el esfuerzo.

Animales de todos los continentes llegan a la Villa Olímpica en Río de Janeiro, Brasil, para participar de los juegos Olímpicos de 2016 en representación de sus especies.

A lo largo de la serie se desarrollaran distintas situaciones donde diferentes especies intentarán demostrar sus capacidades en deportes como el atletismo, la esgrima, la natación, la lucha, el remo, el levantamiento de pesas o la gimnasia artística, mientras conviven entre las tensiones, conflictos y competencias típicas de las Olimpiadas. Deben ser considerados tanto para la propuesta de formato como para la propuesta estética y narrativa, una serie de principios que hacen a la filosofía del canal. El costo total por la realización integral de los programas no podrá exceder de la suma de **\$2.080.000.- IVA Incluido**. Se adjunta en el Anexo II de Especificaciones Técnicas un detalle más completo de los requerimientos necesarios para la realización de los programas.

II. PRESENTACIÓN DE OFERTAS

Lugar / Dirección	Plazo y Horario
Educ.ar S.E. - Av. Comodoro Rivadavia 1151, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, CP 1429.	Días hábiles entre 11:00 y 16:00hs, hasta la fecha y hora fijadas para el acto de apertura.

III. ACTO DE APERTURA

Lugar /Dirección	Día y Hora
Educ.ar S.E. - Av. Comodoro Rivadavia 1151, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, CP 1429.	El 26/06/2014 a las 11:00 horas.

(*) El Pliego de Bases y Condiciones particulares de esta contratación se puede consultar en <http://portal.educ.ar/acercade> y el nuevo Pliego de Bases y Condiciones Generales (aprobado por Acta de Directorio N° 102), se encuentra disponible en <http://portal.educ.ar/acercade/compras/pliego-unico-de-bases-y-condic/>.

IV. PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES

1. Forma de Cotización Requerida:

a) Deberá cotizarse por escrito utilizando la Planilla de Cotización que se adjunta como Anexo I a la presente. Todos los precios cotizados se consignarán en Pesos, incluyendo el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) como *precios finales*. Los montos que se coticen como costo de ejecución y cumplimiento de los trabajos objeto del presente pliego y de acuerdo al Anexo de Especificaciones Técnicas, deberán incluir todo concepto (nacional o extranjero) que pudiera gravar la producción y realización integral de la serie (impuestos, impuesto al sello si correspondiera, tasas, derechos, comisiones, seguros, patentes, etc.), así como también todos los gastos en que deba incurrir la empresa oferente para la preparación y presentación de su oferta con las garantías requeridas. La cotización deberá incluir un detalle de todos los rubros que la integran, debidamente valorizados, incluyendo pero sin limitarlo a ello, (i) remuneraciones del personal, (ii) alquiler de equipos de cámaras, luces, equipos de sonido, etc. (iii) material virgen (tapes), (iv) derechos, (v) alquiler estudio de grabación, (vi) edición, (vii) costos de desarrollo de diseño artístico (apertura, cierre, separadores, zócalos, infografías, mapas, etc.), (viii) derechos por utilización de imágenes, (ix) musicalización, etc. La propuesta financiera no podrá exceder el presupuesto disponible de: **\$2.080.000.- (Dos millones ochenta mil pesos IVA Incluido)**.

b) El importe total cotizado por cada oferente deberá ser comprensivo de la totalidad de los costos y/o gastos requeridos para la organización, producción, aporte del material técnico necesario y de personal suficiente para el debido cumplimiento del objeto de la presente licitación, incluida la pre-producción, grabación de voces, grabación de música, edición, y posproducción del material grabado o generado, así como la designación y contratación del personal que de una forma u otra participe activamente, delante o detrás de cámaras.

c) Asimismo, la cotización presentada deberá prever los costos de los soportes de casetes e insumos (tapes, tarjetas de memoria, discos rígidos, Blu-ray discs, CDS, DVDS, etc.) requeridos tanto para la producción como para la posproducción y entrega de cada uno de los capítulos y microprogramas que componen la serie.

d) Las partes acuerdan que la adjudicataria estará facultada a incorporar al cierre de cada uno de los capítulos de la serie hasta 2 (dos) placas de agradecimiento a media pantalla de no más de dos (2) segundos de duración cada una, por bienes y/o servicios recibidos en canje y siempre que dichos bienes y/o servicios hubieran sido destinados en forma directa a la realización y producción de la serie. Cada oferente deberá indicar dentro de las cotizaciones que presente, si algunos de los recursos presupuestados podrán ser brindados bajo esta modalidad a efectos de deducirlos del total cotizado en caso de concretarse el canje. Cada una de las placas a incorporar al cierre de cada capítulo deberá contar con la previa autorización por escrito de Educ.ar S.E.

e) La adjudicataria tendrá a su exclusivo costo y cargo la contratación de todo el personal que de una forma u otra participe activamente, delante o detrás de cámara, asumiendo en caso de resultar necesarias, la gestión de las autorizaciones y/o pagos de tasas, derechos, honorarios aranceles y de todo gravamen pertinentes ante las compañías discográficas, SADAIC, AAA, SAGAI, ARGENTORES y AADI-CAPIF.

f) Cada uno de los capítulos y microprogramas del CICLO cuya realización integral le ha sido encomendada a la adjudicataria conforme a la presente licitación, deberán ser entregados libres de todo reclamo de autores, actores, intérpretes, músicos, sociedades de gestión, sindicatos y de todo gravamen, restricción, inhibición o cualquier impedimento o limitación para su distribución, reproducción,

comercialización y/o exhibición, sin limitación temporal o territorial alguna.

g) En virtud de lo expuesto en la presente cláusula, la adjudicataria se hará cargo y deberá asumir todos los costos y costas de la defensa de cualquier reclamo judicial o extrajudicial contra el Ministerio de Educación de la Nación y/o contra Educ.ar S.E. basado en la pretensión de que la comercialización, distribución, reproducción, utilización y/o disposición del CICLO o parte del mismo, en el estado en que le ha sido entregado por la adjudicataria, resulta contraria a las contrataciones, autorizaciones, acuerdos comerciales, profesionales y/o laborales, que la adjudicataria celebre u obtenga - conforme los alcances requeridos en la presente licitación - para la producción y/o realización de los mismos, debiendo la adjudicataria asumir todos los gastos, costos y costas en caso que una sentencia judicial haga cargo al Ministerio de Educación de la Nación y/o a Educ.ar S.E. por tales cuestiones.

h) La adjudicataria conoce y acepta que todas las marcas, diseños, eslóganes y logos generados para su utilización en EL CICLO serán de exclusiva propiedad de Educ.ar S.E. Respecto de las piezas gráficas animadas que conforman el paquete de la artística del programa (entre otras y sin limitarse a apertura, zócalos, para soporte de información, tipografías, etc.); la adjudicataria deberá entregar a Educ.ar S.E., a su mero requerimiento, la totalidad de los proyectos gráficos generados tanto en 2D, 3D o cualquier otro formato gráfico, texturas y/o fuentes tipográficas, etc.; que conforman el paquete integral de la artística del CICLO. Asimismo, la adjudicataria deberá entregar las bandas musicales utilizadas en el ciclo.

i) La adjudicataria se obliga a comunicar al Sindicato Argentino de Televisión (SATSAID) el comienzo de la producción integral del ciclo, de conformidad a las previsiones contenidas en el presente pliego.

j) La cotización presentada por la adjudicataria deberá incluir el pago de derechos y/o aranceles de sincronización y/o inclusión ante SADAIC. La cotización no deberá incluir los pagos de derecho por ejecución pública, los que quedarán a cargo de Educ.ar S.E.

2. Presentación de las propuestas:

Las propuestas se presentarán en sobre cerrado y pegado, que deberá entregarse personalmente en la Coordinación de Compras y contrataciones de Educ.ar S.E., sita en Av. Comodoro Rivadavia 1151, Ciudad Autónoma de Buenos Aires (CP 1429), en días hábiles en el horario de 11 a 16 horas hasta el horario establecido en el acto de apertura. En su interior deberán incluirse:

- Pliego de bases y condiciones particulares completo con firma y aclaración y sello del oferente.
- Anexo I con Planilla de cotización con la propuesta económica, de acuerdo a los requisitos previstos en el acápite 1 a) precedente, con firma, sello y aclaración del oferente.
- Anexo II con Especificaciones técnicas con la propuesta particular, incluyendo plan de producción y cada uno de los ítems detallados, con firma y aclaración del oferente, *impreso y en versión digital*.
- Anexo III o IV según corresponda, con firma, sello y aclaración del oferente.
- Anexo V Guía de Arte aportado por Educ.ar S.E., impresión con firma, sello y aclaración del oferente.
- Anexo VI Guión impresión con firma, sello y aclaración del oferente.
- Antecedentes del oferente impresos, con firma, aclaración y sello del oferente y en *versión digital debidamente rotulado*.
- Un DVD debidamente rotulado con trailer de los trabajos realizados por el oferente, que incluya muestras de al menos una pieza realizada en animación.
- CV Impreso con firma, sello y aclaración del oferente con los antecedentes profesionales de quienes se proponen como director, productor, director de animación y diseñador de personajes propuestos para la serie y *en versión digital debidamente rotulados*.

"2014 - Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown, en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo"

- DVD, con muestras de los trabajos realizados por el director, el productor, el director de animación y el diseñador de personajes propuestos para la serie *debidamente rotulados*.
- Descripción escrita e ilustraciones de la propuesta estética para la serie (personajes y fondos) y para la realización de los microprogramas, *en versión digital debidamente rotulados*.
- Presentación de diseño de personajes y fondos y en versión digital debidamente rotulado, según lo descrito en el punto 6.d.
- Toda la documentación que acredite personería tanto persona física como jurídica con firma, aclaración y sello del oferente.
- Para acreditar identidad en persona física, deberá acompañar copia de DNI con la leyenda de copia fiel.
- Para acreditar personería como persona jurídica, deberá acompañar copia del estatuto social, últimas actas con designación de autoridades, copia de DNI del firmante y poder, si corresponde, conjuntamente con la documentación antes mencionada, con la leyenda de copia fiel en toda la documentación.
- Constancia de Inscripción en AFIP vigente, tanto para persona física como jurídica, con la leyenda de copia fiel, con firma, sello y aclaración del oferente.
- Certificado fiscal para contratar vigente, resolución general AFIP N° 1814 de fecha 11/1/2005 o en su defecto la constancia de certificado fiscal en trámite con fecha y sello legible de la Agencia AFIP correspondiente hasta la presentación del certificado requerido, que deberá efectuarse previo a la adjudicación; y constancia de adhesión al régimen de facturación electrónica, ambos con la leyenda de copia fiel, con firma, sello y aclaración del oferente.
- Declaración Jurada certificando la inexistencia de conflicto de intereses conforme a lo establecido en la ley de Etica Pública 25.188 y sus modificatorias.
- Declaración Jurada de habilidad para contratar con el estado en los términos de la Ley 25.188.
- Toda la documentación detallada en el pliego de bases y condiciones generales de Educ.ar S.E. con firma, aclaración y sello del oferente.
- El oferente deberá constituir domicilio en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires o Gran Buenos Aires.
- El oferente deberá acreditar que se encuentra inscripto en el Registro Público de Señales y Productoras de la Autoridad Federal de Servicios de Comunicación Audiovisual conforme lo establecido en el Decreto 904/2010 y artículo 58 de la Ley N° 26.522, agregando la leyenda de copia fiel y con firma, sello y aclaración del oferente.
- Los sujetos que exploten servicios de comunicación (Licenciatarios, Permisionarios, Autorizados, Emisoras reconocidas en el marco de la Resolución Nro. 753-COMFER/06, Titulares de registro de señales, Titulares de servicios no autorizados que se hubiesen inscripto en los censos dispuestos por la Resolución Nro. 1- AFSCA/09 y Resolución 3-AFSCA/09, Productor de Contenidos / Generador - Comercializador de Señal) deberán adjuntar comprobante de la presentación de la declaración jurada presentada ante la AFIP conforme a la Resolución N° 325-AFSCA/10, con la leyenda de copia fiel y con firma, sello y aclaración del oferente.
- Los materiales solicitados en versión digital, además de estar impresos, deberán entregarse en soporte DVD en formato digital (.doc, .xls o .pdf) debidamente rotulados.

3. Defectos de presentación:

Toda raspadura y/o enmienda deberá ser salvada indefectiblemente por el oferente en su propuesta, ratificando con su firma la misma. Para el caso de errores u omisiones que, a exclusivo criterio de la Sociedad, resulten meramente formales y que resulten subsanables, se brindará un plazo de 72 (setenta y dos) horas al presentante para su adecuación a las formalidades requeridas.

4. Mantenimiento de la oferta:

Los oferentes deberán mantener las ofertas por el término de sesenta (60) días corridos contados a partir de la fecha del acto de apertura. Este plazo se prorrogará en forma automática por un lapso igual que al inicial.

5. Garantías:

A. Garantía de Oferta:

El oferente deberá integrar en concepto de garantía de oferta el cinco por ciento (5%) del monto total de la oferta. En el caso de cotizar con descuentos o alternativas o variantes, la garantía se calculará, sobre el mayor monto presupuestado. En los casos de licitaciones o concursos de etapa múltiple, la garantía de mantenimiento de la oferta se establecerá por un monto fijo en el pliego de bases y condiciones particulares.

La presente garantía se podrá presentar: en efectivo, mediante depósito en la cuenta de Educ.ar S.E. o transferencia electrónica, produciendo efectos en el momento de su acreditación; con cheque certificado contra entidad bancaria, con domicilio en la Ciudad de Buenos Aires. El cheque certificado se depositará dentro del plazo que rija para estas operaciones. En este caso quien preste la garantía se hará cargo del impuesto establecido por la ley 25.413, que será deducido al momento de su devolución; con aval bancario constituyéndose el fiador en deudor solidario, liso y llano y principal pagador con renuncia a los beneficios de división y excusión en los términos del artículo 2013 del Código Civil, así como el beneficio de interpelación judicial previa; o con seguro de caución mediante pólizas aprobadas por la Superintendencia de Seguros de la Nación, extendidas a favor de Educ.ar S.E. domiciliado en Saavedra 789 Piso 5 y con pagarés a la vista suscriptos por quienes tengan el uso de la firma social o actúen con poderes suficientes, cuando el monto de la garantía no supere los \$15.000,00. En el caso de póliza de seguro de caución las relaciones entre el Tomador y el Asegurador se rigen por lo establecido en la solicitud accesoria a esta póliza, cuyas disposiciones no podrán ser opuestas al Asegurado. Los actos, declaraciones, acciones u omisiones del Tomador de la póliza, incluida la falta de pago del premio en las fechas convenidas, no afectarán en modo alguno los derechos del Asegurado frente al Asegurador. La utilización de esta póliza implica ratificación de los términos de la solicitud.

La no constitución de la Garantía de Oferta en los términos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones Generales, torna a dicha oferta inadmisibile.

B. Garantía de Anticipo:

El adjudicatario deberá integrar una contra garantía por el equivalente al anticipo que perciba equivalente al 30 % (treinta por ciento) y como requisito previo para su percepción.

La contra garantía de anticipo se podrá constituir en efectivo, mediante depósito en la cuenta de Educ.ar S.E. o transferencia electrónica, produciendo efectos en el momento de su acreditación; con cheque certificado contra entidad bancaria, con domicilio en la Ciudad de Buenos Aires. El cheque certificado se depositará dentro del plazo que rija para estas operaciones. En este caso quien preste la garantía se hará cargo del impuesto establecido por la ley 25.413, que será deducido al momento de su devolución; con aval bancario constituyéndose el fiador en deudor solidario, liso y llano y principal pagador con renuncia a los beneficios de división y excusión en los términos del artículo 2013 del Código Civil, así

como el beneficio de interpelación judicial previa; o con seguro de caución mediante pólizas aprobadas por la Superintendencia de Seguros de la Nación, extendidas a favor de Educ.ar S.E. domiciliado en Saavedra 789 Piso 5 y con pagarés a la vista suscriptos por quienes tengan el uso de la firma social o actúen con poderes suficientes, cuando el monto de la garantía no supere los \$15.000,00. En el caso de póliza de seguro de caución las relaciones entre el Tomador y el Asegurador se rigen por lo establecido en la solicitud accesoria a esta póliza, cuyas disposiciones no podrán ser opuestas al Asegurado. Los actos, declaraciones, acciones u omisiones del Tomador de la póliza, incluida la falta de pago del premio en las fechas convenidas, no afectarán en modo alguno los derechos del Asegurado frente al Asegurador. La utilización de esta póliza implica ratificación de los términos de la solicitud.

C. Garantía de cumplimiento de contrato:

El adjudicatario deberá integrar la garantía de cumplimiento de contrato del (10%), dentro del término de ocho (8) días de recibida la Orden de Compra en el caso de licitaciones o concursos y de cuarenta y ocho (48) horas en el caso de las contrataciones directas. Vencido dicho plazo Educ.ar S.E., podrá rescindir el contrato con pérdida de la garantía de la oferta.

El Adjudicatario podrá eximirse de presentar la garantía de cumplimiento de contrato satisfaciendo la prestación dentro del plazo fijado en el párrafo anterior, salvo el caso de rechazo de los bienes. En este supuesto el plazo de integración se contará a partir de la comunicación fehaciente del rechazo; los bienes rechazados quedarán en caución y no podrán ser retirados, sin que previamente se integre la garantía que corresponda.

La garantía de cumplimiento de contrato se podrá constituir en efectivo, mediante depósito en la cuenta de Educ.ar S.E. o transferencia electrónica, produciendo efectos en el momento de su acreditación; con cheque certificado contra entidad bancaria, con domicilio en la Ciudad de Buenos Aires. El cheque certificado se depositará dentro del plazo que rija para estas operaciones. En este caso quien preste la garantía se hará cargo del impuesto establecido por la ley 25.413, que será deducido al momento de su devolución; con aval bancario constituyéndose el fiador en deudor solidario, liso y llano y principal pagador con renuncia a los beneficios de división y excusión en los términos del artículo 2013 del Código Civil, así como el beneficio de interpelación judicial previa; o con seguro de caución mediante pólizas aprobadas por la Superintendencia de Seguros de la Nación, extendidas a favor de Educ.ar S.E. domiciliado en Saavedra 789 Piso 5 y con pagarés a la vista suscriptos por quienes tengan el uso de la firma social o actúen con poderes suficientes, cuando el monto de la garantía no supere los \$15.000,00. En el caso de póliza de seguro de caución las relaciones entre el Tomador y el Asegurador se rigen por lo establecido en la solicitud accesoria a esta póliza, cuyas disposiciones no podrán ser opuestas al Asegurado. Los actos, declaraciones, acciones u omisiones del Tomador de la póliza, incluida la falta de pago del premio en las fechas convenidas, no afectarán en modo alguno los derechos del Asegurado frente al Asegurador. La utilización de esta póliza implica ratificación de los términos de la solicitud.

La no constitución por parte del Proveedor adjudicado de la Garantía de Anticipo y de Cumplimiento del Contrato en los términos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones Generales, faculta a Educ.ar S.E. a dejar sin efecto dicha adjudicación, sin lugar a indemnización o reclamo alguno a favor de los interesados, oferentes o adjudicatarios.

D. Devolución de garantías:

Las garantías de mantenimiento de la oferta, a los oferentes que no resulten adjudicatarios, dentro de los DIEZ (10) días de presentada la garantía de cumplimiento del contrato por el adjudicatario o, en su caso, de ejecutado el contrato por el mismo.

En los procedimientos de etapa múltiple, se devolverá la garantía de mantenimiento de oferta a los oferentes que no resulten preseleccionados, en oportunidad de la apertura del sobre que contiene la oferta económica.

Las garantías de cumplimiento de contrato o las contragarantías, dentro de los diez días de cumplido el contrato cuando no quede pendiente penalidad alguna.

"2014 - Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown, en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo"

Las garantías de impugnación al dictamen de evaluación de las ofertas o de precalificación, dentro de los diez días de dictado la resolución de la Gerencia General que haga lugar a la impugnación presentada. Si la impugnación fuera rechazada se ejecutara la garantía integrada.

En los casos en que, luego de notificado fehacientemente, el oferente o adjudicatario no retirase las garantías, podrá reclamar su devolución dentro del plazo de UN (1) año a contar desde la fecha de la notificación. La falta de presentación dentro del plazo señalado por parte del titular del derecho, implicará la renuncia tácita del mismo a favor de Educ.ar y será aceptada por la Gerencia General al ordenar el ingreso patrimonial de lo que constituye la garantía.

Cuando la garantía haya sido constituida mediante pagaré, éste se destruirá al término de dicho plazo, dejándose constancia en el expediente.

6. De la Adjudicación:

a) Se adjudicará por renglón único. La adjudicación recaerá en aquella oferta que alcance el mayor puntaje final y que brinde total cumplimiento de las especificaciones técnicas solicitadas y los requisitos mencionados en el presente pliego, determinando así la oferta más conveniente para Educ.ar S.E. En caso de igualdad de ofertas se procederá a solicitar mejoramiento de oferta y en caso de persistir la igualdad, se actuará conforme a lo establecido en la ley número 22.431 artículo 8 bis, reglamentada por decreto 312/10.

b) A los efectos previstos en el punto precedente, se valorarán aquellos antecedentes en la realización de series sobre temáticas para público infantil que privilegien el contenido educativo, cultural y social, así como la calidad de la propuesta estética y narrativa presentada. Se merituará especialmente a los efectos de considerar la oferta, la visita de inspección que representantes de Educ.ar S.E. podrán realizar a la adjudicataria.

c) A los efectos de realizar la evaluación de las ofertas, se tendrá especialmente en consideración: 1) la propuesta de un plan de producción original que se ajuste o que mejore el cronograma de entregas detallado en el Anexo II de especificaciones técnicas y 2) la propuesta de la cantidad y de la calidad de los recursos humanos y técnicos cotizados por el oferente.

d) A partir del guión que se adjunta al presente pliego, en el Anexo VI, cada oferente deberá desarrollar a modo de presentación una propuesta estética del proyecto en el formato que desee de: (i) El salón de usos múltiples, SUM; (ii) Una habitación de la Villa Olímpica (iii) el diseño del personaje del Oso Polar; (iv) el diseño de personaje del Orangután; (v) El diseño del personaje del Chancho mozo.

Pueden consultarse referencias del tipo de estética y de ilustraciones buscados para esta propuesta en:

<http://material.pakapaka.gob.ar/>

También deberán presentar una referencia de banda sonora que puede ser original o ya realizada. Este material deberá estar acompañado por una descripción escrita de la propuesta estética presentada.

e) Los criterios y subcriterios, y el sistema de puntos que se asignarán a la evaluación de las Propuestas Técnicas son:

	Criterios y subcriterios de evaluación de las ofertas.	Puntaje
A	Experiencia y Antecedentes del oferente	
A.1	Antecedentes profesionales del oferente, en especial la realización de piezas audiovisuales dirigidas al público infantil.	6
A. 2	Trailer de trabajos realizados por el oferente	3

	Total del Criterio A	9
B	Calificaciones del equipo de trabajo	
B.1	Antecedentes del Director (CV y muestras de trabajo)	6
B.2	Antecedentes del Productor (CV y muestra de trabajos)	4
B.3	Antecedentes del Director de animación (CV y muestra de trabajos)	5
B.4	Antecedentes del Diseñador de personajes (CV y muestra de trabajos)	5
	Total del Criterio B	20
C	Calidad del plan de producción y metodología	
C.1	Grado de ajuste de la oferta al Anexo de Especificaciones Técnicas	7
C.2	Calidad del Plan de trabajo propuesto	7
	Total del Criterio C	14
D	Formulación creativa de la propuesta	
D.1	Adecuación a la filosofía y estética del canal	6
D.2	Originalidad de la propuesta narrativa	9
D.3	Originalidad de la propuesta estética (se evalúa propuesta estética general, diseño de personajes, escenografía y propuesta musical)	12
	Total del Criterio D	27
E	Importe Total Cotizado	30
	TOTAL	100

f) Los aspectos formales de las ofertas así como el puntaje a otorgar conforme al criterio E precedente serán evaluados por la Comisión Evaluadora de Educ.ar S.E. A los efectos de determinar el puntaje a otorgar en virtud del criterio E) correspondiente al importe de la cotización, se seguirá el siguiente procedimiento: el presupuesto máximo previsto para la realización del ciclo se dividirá por la cantidad máxima de puntos del criterio (para el caso $2.080.000 / 30 = 69.333,33.-$). Todas las ofertas recibidas se dividirán por el cociente obtenido. A la menor oferta recibida se le otorgarán los treinta (30) puntos del criterio. Para obtener el puntaje asignado a las restantes ofertas se deducirá del total de puntaje del criterio (30 puntos) la diferencia existente de deducir el cociente de la oferta más económica del cociente de la oferta evaluada, siendo el resultado obtenido el total de puntajes a otorgar a la misma $[30 - (\text{cociente oferta evaluada} - \text{cociente oferta inferior}) = \text{puntaje a otorgar}]$.

g) El resto de los criterios (A, B, C y D) serán evaluados por la Gerencia de Educ.ar junto con la Coordinación General y los responsables de producción de Pakapaka.

METODOLOGÍA PARA LA OBTENCIÓN DE LOS PUNTAJES

Cada uno de los sub-criterios será calificado sobre la base de la siguiente metodología:

VALORACIÓN PUNTAJE (*)

ALTO	75% al 100%
MEDIO	50% al 74%
BAJO	0% al 49%

(*) Expresado como % de la máxima puntuación establecida para el sub-criterio correspondiente.

Se calificará con esta metodología cada uno de los subcriterios, cuyos puntajes se adicionarán para obtener la puntuación total del criterio.

Aquellas ofertas que no logran alcanzar un puntaje mínimo de 70 puntos serán descartadas.

7. Facultad de Educ.ar S.E.:

Educ.ar S.E. podrá dejar sin efecto el procedimiento de contratación en cualquier momento anterior al perfeccionamiento del contrato, sin lugar a indemnización alguna en favor de los interesados u oferentes.

8. Moneda de cotización y de pago:

La moneda de curso legal en el país.

9. Facultad de supervisión de Educ.ar S.E.:

Educ.ar S.E., a través de su personal propio y/o contratado especializado y con experiencia en el campo de la producción de televisión, tendrá facultades de supervisión de los contenidos y de la calidad técnica y artística del ciclo para asegurar que se correspondan con las exigencias que plantea el cumplimiento de los objetivos trazados por Educ.ar S.E. y el Ministerio de Educación de la Nación. El personal de Educ.ar S.E. estará autorizado a examinar las filmaciones y grabaciones, las ediciones, cualquier grabación de sonido, pistas de sonido, imágenes de archivo, fotografías, trabajos gráficos, efectos especiales y cualquier otro material. A esos efectos, el adjudicatario deberá permitir y garantizar el acceso a todas las locaciones y estudios de grabación y posproducción, y podrá asistir a las principales reuniones de producción. Esta presencia deberá hacerse sin interferir en la finalización de la serie. El adjudicatario considerará de buena fe los aportes efectuados por el personal de Educ.ar S.E. y acogerá sus sugerencias con respecto al contenido de la serie y a su realización.

10. Calidad de las entregas:

a) Con anterioridad a las fechas límite previstas en el Cronograma de Entregas adjunto en el Anexo de Especificaciones Técnicas, el adjudicatario deberá entregar a Educ.ar S.E. para su aprobación en Av. Comodoro Rivadavia 1151 de la Ciudad de Buenos Aires, cada uno de los materiales indicados en dicho Cronograma (guiones, preeditados y masters). Dentro de los QUINCE (15) días hábiles siguientes a la entrega de estos materiales, se le comunicará a través de fax o e-mail a la adjudicataria sobre la existencia de cualquier observación, modificación o sugerencia respecto de los mismos, los que en ese caso, deberán ser reformulados por la adjudicataria a los efectos de adecuarlos a los requerimientos expresados por Educ.ar S.E. dentro de los CINCO (5) días hábiles siguientes.

b) Dentro del plazo previsto en el Cronograma de Entregas incluido en el Anexo de Especificaciones Técnicas, la adjudicataria deberá entregar los masters, con calidad broadcasting, sistema PAL, conteniendo la serie editada y terminada en condiciones de ser emitida a los fines de su aprobación definitiva.

c) La adjudicataria deberá presentar:

(i) 1 (un) Master DVCAM grabado en DVCam 48Khz audio estéreo mix en canales 1 y 2 por cada uno de los capítulos del Ciclo, que deberá ser entregado con gráfica, títulos, subtítulos, créditos finales, placas de canje o agradecimientos.

"2014 - Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown, en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo"

(ii) 2 (dos) Master en DVD de cada uno de los Master de los capítulos con audio estéreo mix por cada Master DVCAM entregado.

(iii) 1 (un) Master DVCAM (o la cantidad necesaria) grabado en DVCam 48Khz con audio estéreo mix en canales 1 y 2 incluyendo la totalidad de los microprogramas solicitados para esta serie.

(iv) 2 (dos) Master DVD de la totalidad de los microprogramas con audio estereo mix.

(v) 2 (dos) Blu-ray Disc (master y back up), o la cantidad que fuera necesaria según la información que contenga con su correspondiente back up, conteniendo el master HD y SD con pack gráfico por cada uno de los micros o capítulos que integren la serie. Es necesario que se entreguen las dos resoluciones, tanto HD como SD. Los Blu-ray deben estar formateados en UDF (Universal Disk Format) 2.5 o superior.

Master HD

Tipo de archivo contenedor (wrapper): MXF OP 1A

Compresión: XDCAM HD 50 Mbps 422 Long GOP

Relación de aspecto: 16:9

Resolución: 1920 x 1080 entrelazado (1080i/25)

Frame Rate (fps): 25 Hz

Chroma sample: 4:2:2

Bit Rate: 50Mbps

Calidad de audio: estéreo mix sin compresión a 48 kHz a 24 bits - 2 canales.

El Blu-ray debe estar formateado en UDF (Universal Disk Format) 2.5 o superior

Deben entregarse dos archivos, uno con pack gráfico aplicado y otro sin pack gráfico aplicado.

Master SD

Tipo de archivo contenedor (wrapper): MXF OP 1A

Compresión: XDCAM IMX 30

Relación de aspecto: 16:9 letterbox

Resolución: 720 x 608 entrelazado

Frame Rate (fps): 25 Hz

Chroma sample: 4:2:2

Bit Rate: 30Mbps

Calidad de audio: estéreo mix sin compresión a 48 kHz a 16 bits - 2 canales.

El Blu-ray debe estar formateado en UDF (Universal Disk Format) 2.5 o superior

Deben entregarse dos archivos, uno con pack gráfico aplicado y otro sin pack gráfico aplicado.

(vi) 2 (dos) Blu-ray Disc (master y back up), o la cantidad que fuera necesaria según la información que contenga con su correspondiente back up, conteniendo el master HD sin pack gráfico por cada uno de los micros o capítulos que integren la serie. En este soporte también se deberán incluir los archivos del

pack gráfico y los archivos de audio mix y audio internacional según las especificaciones y los archivos de los personajes principales, cambios de vestuario, utilería y fondos principales, con todo aquel material necesario, según el software utilizado, para ser compuestos y animados, para garantizar su posterior reutilización, en versión editable (para su utilización en la web). Los Blu-ray deben estar formateados en UDF (Universal Disk Format) 2.5 o superior.

Importante: Cuando se solicita la entrega de blu-ray para el master y la versión internacional, los mismos pueden ser reemplazados por 2 (dos) discos rígidos (master y back up). En ese caso el disco rígido debe ser formateado en NTFS y compatible con los sistemas Windows.

Pack gráfico:

1) Versión original completa.

2) Versión clean (sin tipografía aplicada)

Animaciones, zócalos, rodante, barridas, tipografía, etc.

En secuencia TIFF/TGA o en QuickTime self-contained movie con su correspondiente canal alpha, si lo tiene, y con la misma calidad que fue aplicado en el programa original.

3) El proyecto abierto del software que se haya utilizado para realizar el pack gráfico, con todos los componentes que se utilizaron para trabajarlo.

Relación de aspecto: 16:9

Resolución: 1920 x 1080 entrelazado (1080i)

Frame Rate (fps): 25 Hz

Audio:

Audio mix:

- Un archivo WAV a 48kHz 24 bits estéreo Mix, sincrónico con el archivo MXF de video.

En caso de que el programa sea entregado en Tape, todos los archivos de audio deberán tener un "BIP" de sincronización al inicio, 50 cuadros antes del comienzo del programa.

Audio internacional:

- Un archivo WAV a 48kHz 24 bits estereo con la música, sincrónico con el archivo MXF de video.

- Un archivo WAV a 48kHz 24 bits estéreo con las voces, sincrónico con el archivo MXF de video.

- Un archivo WAV a 48kHz 24 bits estéreo con los efectos y ambiente, sincrónico con el archivo MXF de video.

Proyecto de audio:

El proyecto abierto del software que se haya utilizado para realizar la mezcla de sonido, con todos los componentes que se utilizaron para trabajarlo. Más un archivo AAF u OMF que contenga embebida la media utilizada con 5 segundos de handle.

(vii) Materiales Anexos:

Guión Final:

Sinopsis del programa.

Duración del programa, director, casa productora y año de realización.

Transcripción en el formato de guión entregado por Canal Pakapaka en el que debe incluirse los recursos gráficos, sonoros y la narración completa y literal de todos los capítulos y micros del ciclo. Final terminado y aprobado.

Script:

Desglose del guión final de cada capítulo con Time Code para audiodescripción o subtítulo extranjero. Se adjunta modelo en material de referencia.

- 1 (uno) DVD que incluya el registro de fotos fijas y 1 (un) master DVCAM y su copia en Blu Ray de 10 (diez)

"2014 - Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown, en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo"

minutos de duración aproximada en el que se incluyan variedad de material representativo de la serie, (imágenes en bruto, que contengan la mayor variedad de escenas de rodaje, entrevistas, locaciones y tomas de backstage de los capítulos y micros) para utilizar como "trailer" promocional y de prensa.

- 1 (una) ficha técnica por capítulo con detalle de las bandas musicales utilizadas (autor, título de la obra musical, editorial, duración etc.)

(viii) DVD o bluray con la totalidad de capítulos y microprogramas que integran la serie con el siguiente formato de compresión:

Video: Códec de video H.264, contenedor Mp4 - AVC1 Bit Rate 3000kbps, Resolución 1280X720, relación de aspecto 16:9 – 25 fps , profile [high@3.1](#) - codec de audio AAC (faac) estéreo. Todos los videos deben estar encodeados para ser reproducidos vía streaming por la Web. Esto requiere que la metadata del archivo MP4 esté correctamente almacenada en la parte inicial del video.

(ix) 1 (uno) DVD contiendo la Guía de arte (según anexo V): presentación del material audiovisual en formatos específicos y según un ordenamiento específico destinado al desarrollo multimedia y al portal-web del Canal.

d) Dentro de los QUINCE (15) días hábiles siguientes de entregado cada uno de los capítulos terminados de la serie, Educ.ar S.E. deberá expedirse sobre la calidad técnica, artística y los contenidos de los mismos, reservándose la facultad de excluir total o parcialmente aquellos que a su exclusivo juicio o criterio no resulten aptos para su emisión y/o reproducción o se aparten de los contenidos previamente definidos. En el supuesto que uno o algunos de los capítulos de la serie entregados por el adjudicatario no alcanzaran los estándares exigidos en el presente pliego y/o los estándares de calidad vigentes en la industria de la televisión, Educ.ar S.E. podrá intimar por el término de QUINCE (15) días corridos a la adjudicataria al cumplimiento de los estándares mínimos estipulados, debiendo efectuar dicha comunicación por escrito con detalle de los requisitos que deberá cumplimentar el capítulo rechazado, caso contrario, Educ.ar S.E. tendrá derecho a descontar del precio pactado, el monto proporcional a cada capítulo rechazado con más de un 15% (quince por ciento) en concepto de penalidad. Sin perjuicio de ello, en el supuesto que el rechazo de uno o algunos de los capítulos del ciclo conforme lo expuesto en la presente cláusula alcanzare o excediera del veinticinco por ciento (25%) del total a entregar, Educ.ar S.E. quedará facultada a optar entre: (a) descontar el monto proporcional a cada capítulo rechazado con más de un 15% (quince por ciento) en concepto de penalidad, o (b) rechazar la totalidad de la serie y resolver el presente contrato por culpa de la adjudicataria, pudiendo en ambos casos reclamar los daños y perjuicios ocasionados.

(e) En igual plazo, Educ.ar S.E. informará a la adjudicataria de la presencia de cualquier defecto en las copias que imposibilite la transmisión o reproducción de uno o algunos de los capítulos de la serie, debiendo el adjudicatario cambiar el material por otro en calidad de ser emitido dentro de los cinco días siguientes de notificada, quedando en suspenso la obligación de Educ.ar S.E. de pagar dicho capítulo hasta ser reemplazado por el adjudicatario a satisfacción de Educ.ar S.E.

11. Penalidades por incumplimiento del contrato:

El incumplimiento de las obligaciones contraídas por los oferentes y los adjudicatarios dará lugar a la aplicación de las penalidades que a continuación se detallan:

- A los oferentes: Por desistimiento total o parcial de la oferta dentro del plazo de mantenimiento de oferta o prórroga, perderá el proporcional de la garantía, siendo además a su cargo las diferencias de precios entre su propuesta y la que se adjudique posteriormente.
- A los adjudicatarios: Por entrega de los elementos fuera de término contractual o deficiencias en la prestación del objeto del contrato, multa por mora de uno por ciento (1%) por cada día de mora, del valor total de la adjudicación hasta completar un ciento por ciento.

- Por falta de constitución de la garantía de cumplimiento de contrato o incumplimiento parcial o total del contrato se penará con la resolución del contrato con pérdida total de la garantía y diferencia del precio vigente y diferencia de precios a su cargo por la ejecución del contrato por un tercero, sin perjuicio de los daños y perjuicios que eventualmente correspondieran.

Cuando el contrato consista en la provisión periódica de elementos, se aplicará multa del cinco por ciento (5%) sobre el importe de los elementos que dejare de proveer, resolución del contrato con la pérdida de la garantía y diferencia de precios a su cargo con la provisión por un tercero; sin perjuicio de los daños y perjuicios que eventualmente correspondieren.

La mora se considerará producida por el simple vencimiento del plazo contractual sin necesidad de interpelación judicial o extrajudicial alguna.

Las multas serán de aplicación automática sin necesidad de pronunciamiento expreso y podrán deducirse de cualquier saldo a favor que el oferente tuviera a su favor respecto de Educ.ar S.E.

En todos los casos será facultad de Educ.ar S.E. optar por la rescisión parcial o total, con pérdida de la garantía de cumplimiento de contrato en proporción a la parte no cumplida y reclamar por los daños y perjuicios ocasionados.

Educ.ar S.E. tendrá derecho a intimar al oferente, adjudicatario o proveedor incumplidor el depósito en efectivo del importe de la multa o garantía perdida, en la cuenta bancaria que indique y dentro del plazo que a tal efecto le fije. La ejecución de las garantías o la iniciación de las acciones destinadas a obtener el cobro de las mismas, tendrán lugar sin perjuicio de la aplicación de las multas que correspondan o de las acciones que se ejerzan para obtener el resarcimiento integral de los daños que los incumplimientos de los oferentes o proveedores hubieran ocasionado.

12. Comisión de Recepción:

Recepción Definitiva:

Toda recepción parcial o total, de un bien o servicio, tendrá carácter provisional hasta tanto se emita el certificado de recepción definitiva, firmado por la Comisión de Recepción de Educ.ar S.E. cuyo teléfono es 4704-4000 int. 4041.

El ingreso de bienes o prestación de servicios está sujeto a rechazo por parte de la Comisión de Recepción de Educ.ar. S.E.

La conformidad definitiva, que será extendida dentro de un plazo no mayor a 10 (diez) días corridos contados a partir de la fecha de recepción provisional, no libera al adjudicatario de la responsabilidad emergente de vicios redhibitorios que se adviertan con posterioridad a la recepción. Habiéndose emitido la recepción definitiva por parte de la Comisión, una copia de la misma se enviará a la Coordinación de Presupuestos y Finanzas para realizar el pago correspondiente.

13. Facturación y forma de pago:

a. El total ofertado por la empresa que resulte adjudicada le será pagado de la siguiente forma:

- (i) 30% en concepto de **anticipo**, dentro de los diez días hábiles siguientes de la notificación fehaciente de la orden de compra al adjudicatario, previa integración de la garantía de anticipo establecida en el presente pliego.
- (ii) 20% dentro de los diez días hábiles siguientes de la aprobación por escrito de la entrega de **animatics** (se pagará en tantas cuotas como entregas se prevén en el cronograma).
- (iii) 20% dentro de los diez días hábiles siguientes de la aprobación de cada uno de los **preeditados** de los programas de la serie. (Se pagará en tantas cuotas como entregas de

"2014 - Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown, en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo"

preeditados se prevén en el cronograma).

- (iv) 20% dentro de los diez días hábiles siguientes de la aprobación de cada uno de los **masters** de los programas terminados de la serie. (Se pagará en tantas cuotas como entregas se prevén en el cronograma).
 - (v) 10% dentro de los diez días hábiles siguientes de la aprobación por escrito por parte de Educ.ar S.E. de cada una de las entregas de los **submasters** aprobados y de los **blu-ray** disc y el material solicitado en el puntos 10 c) (vi) y materiales anexos solicitados en los puntos 10 c) vii) al 10 ix) inclusive.
- b. Todos los pagos serán realizados en el domicilio de Educ.ar S.E. ubicado en Av. Comodoro Rivadavia 1151 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, previa presentación por parte de la adjudicataria de la factura pertinente, que deberá ser emitida observando los requisitos de la legislación vigente y poseer la conformidad de Educ.ar S.E. y volcando en la misma número de orden de compra, número de licitación, número de expediente y objeto de facturación sin excepción. **Asimismo cabe aclarar que se exigirán el cumplimiento de las resoluciones generales de AFIP 1814/05 2853/2010 y 2973/10 a los proveedores de la Administración Nacional, los cuales deberán presentar certificado fiscal para contratar y estarán obligados a emitir comprobante electrónico para aquellas ofertas cuyos montos sean iguales o superiores a \$50.000.**
- c. Los pagos serán efectuados a través de la emisión de cheques cruzados a nombre del adjudicatario, con la cláusula no a la orden. En caso que el trámite sea realizado por una persona autorizada por el adjudicatario, la misma deberá presentar la autorización expresa emitida por el proveedor que identifique nombre, apellido y DNI.
- d. Los pagos se efectuarán en la Administración de Educ.ar S.E., Av. Comodoro Rivadavia 1151, Ciudad Autónoma de Buenos Aires (CP 1429) los días jueves de 10:30 a 13:00 horas.
- e. En el expediente se dejará constancia de la aprobación técnica del material entregado, sean preeditados, entregas finales o cualquier otra instancia de aprobación que se especifique en el pliego. La certificación la realizará la Dirección de Educ.ar S.E. Dicho certificado deberá encontrarse agregado al expediente correspondiente, como requisito previo para la confección de la orden de pago, en consecuencia, no se considerará válida la sola presentación del remito expedido por el adjudicatario.
- f. En caso que la adjudicataria se encuentre comprendida por alguna excepción que la excluya o exima de los regímenes del Impuesto al Valor Agregado y/o Ganancias, deberá presentar la documentación que avale dicha excepción, caso contrario se aplicarán las normas de rigor.
- g. EDUC.AR S.E. no autorizará ningún pago originado en el presente contrato al CONTRATADO/PROVEEDOR que no se encuentre inscripto en la AFIP en la categoría correspondiente a su ingresos, lo cual será verificado por la Contaduría después de la presentación de la factura. Si se detectare una falta en este sentido, se le comunicará al CONTRATADO/PROVEEDOR, quien bajo su exclusiva responsabilidad e interés, podrá realizar ante la AFIP el trámite correspondiente a su recategorización y presentar nueva factura. En tal caso, el plazo contractualmente previsto para el pago comenzará a computarse a partir de esta fecha.
- h. Se comunica a los Proveedores que por la Resolución General N° 3067 (A.F.I.P.), complementaria del Régimen Simplificado para Pequeños Contribuyentes (R.S.), "los sujetos adheridos al Régimen Simplificado para Pequeños Contribuyentes (RS), que por sus ingresos brutos anuales, las magnitudes físicas y el monto de los alquileres devengados anualmente, encuadren en las

categorías establecidas como H, I, J, K y L previstas en el Artículo 8° del Anexo de la Ley N° 24.977, sus modificatorias y complementarias, texto sustituido por la Ley N° 26.565, y realicen operaciones de compraventa de cosas muebles, locaciones y prestaciones de servicios, locaciones de cosas y obras o perciban señas o anticipos que congelen el precio, deberán emitir comprobantes electrónicos originales, en los términos de la Resolución General N° 2485, sus modificatorias y complementarias, a los fines de respaldar todas sus operaciones en el mercado interno. No obstante, quedan eximidos de dar cumplimiento a lo dispuesto en dicha norma respecto de la adhesión al régimen. Aquellos sujetos que a la fecha de publicación de la presente se encuentren en alguna de las categorías mencionadas en el primer párrafo de este artículo y que con posterioridad, en virtud de la recategorización cuatrimestral dispuesta por el Artículo 9° de la ley, deban encuadrarse en una categoría inferior, continuarán alcanzados por el régimen especial que se implementa por esta resolución general. Las disposiciones de dicha resolución entrarán en vigencia a partir del día 31 de marzo de 2011 inclusive, resultando de aplicación para las solicitudes de autorización para la emisión de comprobantes electrónicos que se efectúen desde el día 1° de mayo de 2011, inclusive. Los párrafos transcritos corresponden al artículo 1° de la Resolución General N° 3067 (A.F.I.P.). Se recomienda la lectura del texto completo (B.O. N° 32.118 del 2011-03-29).

14. Plazo y forma de entrega:

De acuerdo al Anexo II de especificaciones técnicas.

15. Consultas:

Deberán ser efectuadas por nota presentada en la sede de Señal infantil de Educ.ar S.E., Av. Comodoro Rivadavia 1151, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, CP 1429 o vía telefónica al 4704-4000 o 4704-4004, antes del límite establecido para la presentación de ofertas en el horario de 11:00 a 16:00 hs. Los interesados deberán denunciar junto con su oferta, la dirección de correo electrónico a la que podrán realizarse todas las comunicaciones que resulten pertinentes.

16. Alcance de los derechos otorgados sobre la serie:

Educ.ar S.E. será el único y exclusivo titular de todos los derechos patrimoniales, universales, de comercialización, exhibición, reproducción (total o parcial) y distribución del CICLO y/o formato y/o de los personajes creados para el CICLO y/o título, sin limitación temporal o territorial alguna, y estará facultada entre otras cosas a disponer, la emisión del mismo y de cada uno de sus capítulos y/o microprogramas en cuantas oportunidades conviniere a su exclusivo criterio y distribuir y autorizar su exhibición en forma individual o conjunta, a través de cualquier formato existente o por crearse –VHS, DVD, Betacam, u otros-, así como por sistemas de televisión existentes o futuros, y/o a autorizar o disponer su reproducción en cualquier formato existente o futuro para fijar audio e imágenes (incluido Webcasting, streaming, -DVD – VOD - TV Móvil-IPTV-NPVR- PVR-DVR TDH; TNT, IRTV, etc.) incluyéndose asimismo la facultad de disponer la edición y/o desgrabación de los guiones, diálogos, entrevistas e imágenes del CICLO para la distribución, reproducción y/o duplicación en formatos y medios gráficos (libros, revistas, etc.) o digitales, ya sea existentes o futuros y será la única facultada a realizar el sitio WEB del CICLO.

Educ.ar S.E. estará facultada a disponer la re-edición temática del material y grabaciones que componen el CICLO y/o la emisión parcial de los mismos siempre que no se descontextualicen los contenidos del mismo. En caso de que Educ.ar S.E. disponga la re-edición del material que compone el CICLO, Educ.ar S.E. estará facultada a retirar de los títulos de crédito el nombre de la adjudicataria y de aquellos colaboradores cuya tarea no se conserve dentro del material reeditado.

Asimismo, Educ.ar S.E. conservará todos los derechos sobre el CICLO, quedando facultada a solicitar su registro marcarlo ante las autoridades competentes en las formas, clases y limitaciones que a su solo criterio considere apropiado. En este sentido, la adjudicataria renuncia a arrogarse derechos sobre el ciclo y/o formato y/o de los personajes creados para el ciclo y/o título y/o intentar el registro de los mismos a su nombre.

Educ.ar S.E. estará facultada en forma exclusiva, para la fabricación y distribución comercial de cualquiera de los elementos de la producción (personajes, marcas, títulos, nombres, etc.) en la modalidad de merchandising.

La adjudicataria, acepta y reconoce, que a Educ.ar S.E. en su carácter de titular de todos los derechos patrimoniales del CICLO le corresponderán en forma exclusiva toda mención, premio artístico/cultural o en dinero, ya sea a nivel nacional o internacional que obtuviese el CICLO.

La adjudicataria, en caso que el CICLO contenga música original, deberá entregar a Educ.ar S.E. el contrato original firmado con el músico donde conste el pago realizado por inclusión, manifestando que no tiene nada más que reclamar por derechos de inclusión con carácter permanente y sin limitación de tiempo ni territorial alguna, haciéndose responsable la adjudicataria por la autenticidad de la firma del músico inserta en dicho contrato. Además en caso de corresponder, la Adjudicataria se hará responsable por cualquier reclamo que pueda surgir del músico por derechos de inclusión, con carácter permanente y sin limitación de tiempo ni territorial alguna.

17. Responsabilidad:

Estando a cargo de la adjudicataria la producción y realización integral de la serie, la misma será responsable por el contenido y forma de cada uno de los programas que la componen, garantizando que los mismos no violan el derecho a la privacidad, intimidad ni ningún otra norma impuesta por la autoridad de control de radiodifusión, asumiendo la adjudicataria plena responsabilidad por los daños y perjuicios que pudieren resultar en razón de su utilización y exhibición y obligándose a mantener indemne a Educ.ar S.E. y/o al Ministerio de Educación de la Nación por cualquier pretensión que pudiera originarse por el presente, exceptuándose únicamente a aquellos reclamos que pudieran tener origen en el contenido de los proyectos aportados por Educ.ar S.E., que no serán imputables a la adjudicataria. En la serie no se podrá incluir imágenes de otros programas o de terceros, sin la previa autorización por escrito correspondiente –con los alcances previstos en este contrato- emanada del titular de las mismas, haciéndose la adjudicataria enteramente responsable ante cualquier reclamo que eventualmente pudieran realizar terceros titulares de los derechos sobre las imágenes incluidas en la serie y obligándose a mantener indemne a Educ.ar S.E. y/o al Ministerio de Educación por cualquier pretensión que pudiera originarse por el presente.

El personal de cada una de las partes no tendrá vinculación y/o subordinación laboral alguna con la otra parte. En virtud de lo expuesto, las personas que presten servicios para la Adjudicataria, serán ajenas a Educ.ar S.E., y al Ministerio de Educación de la Nación quienes no tendrán obligación alguna con respecto a esas personas, ya se trate de responsabilidades derivadas del contrato de trabajo que la Adjudicataria acuerde con dicho personal o de obligaciones previsionales y/o impositivas y/o de otra clase, las que quedan totalmente a cargo de la Adjudicataria.

18. Registro del título:

La adjudicataria tendrá la obligación a su exclusivo costo y cargo de registrar el título del ciclo como marca en el Instituto Nacional de Propiedad Industrial (INPI) a nombre de Educ.ar S.E. en las clases internacionales N° 38 y N° 41. Dicha documentación (presentación en el registro de la Marca) deberá ser entregado a Educ.ar S.E. dentro de los 30 días de firmada la orden de compra.

19. Requisitos establecidos en el presente pliego:

Todos los requisitos establecidos en el presente Pliego son considerados obligatorios y su ausencia o incumplimiento total o parcial, dará lugar al rechazo de la propuesta. Sin embargo, y siempre que se trate de aquellos requisitos que al exclusivo criterio de Educ.ar S.E. sean susceptibles de subsanación, el oferente deberá dentro del plazo que se estipule contado a partir del día siguiente al de la notificación proceder a regularizar dicha situación.

20. Pautas de inelegibilidad:

Deberá desestimarse la oferta cuando se configuren algunos de los siguientes supuestos:

- a) Pueda presumirse que funcionarios de la empresa tuvieren participación suficiente para formar la voluntad social conforme lo establecido en la Ley 25188.
- b) Cuando existan indicios que por su precisión y concordancia hicieran presumir que los oferentes han concertado o coordinado posturas en el procedimiento de selección. Se entenderá configurada esta causal, entre otros supuestos, en ofertas presentadas por cónyuges o parientes hasta el primer grado de consanguinidad, salvo que se disponga lo contrario.
- c) Se hayan dictado dentro de los tres (3) años del año calendario anteriores alguna sanción judicial por abuso de posición dominante o dumping, cualquier forma de competencia desleal o por concertar o coordinar posturas en los procedimientos de selección o haya incumplido algún contrato con esta Sociedad del Estado.

21. Personas no habilitadas para contratar con Educ.ar S.E.

No podrán contratar con Educ.ar S.E.:

- a) Las personas físicas o jurídicas que se encontraran sancionadas con suspensión o inhabilitación en el ámbito de la Administración Pública Nacional.
- b) Los condenados por delitos dolosos, por un lapso igual al doble de la condena.
- c) Las personas que se encontraren procesadas por delitos contra la propiedad o contra la Administración Pública Nacional.
- d) Las personas físicas o jurídicas que no hubieran cumplido con sus obligaciones tributarias y previsionales, aún cuando se encontraren concursadas, salvo que estos últimos presenten la correspondiente autorización judicial y se trate de contratos donde resulte intrascendente la capacidad económica del oferente.

22. Orden de Prelación:

Todos los documentos que rijan el presente llamado así como los que integren el contrato serán considerados recíprocamente explicativos.

En caso de existir discrepancias se seguirá el siguiente orden de prelación:

- a) El Reglamento de Compras y Contrataciones de Bienes y Servicios de Educ.ar S.E.
- b) El pliego de bases y condiciones particulares.
- c) El pliego único de bases y condiciones generales aplicable.
- d) Circulares aclaratorias dictadas por Educ.ar S.E.
- e) La oferta.
- f) La adjudicación.
- g) La orden de compra o venta según el caso.

23. La presentación de la oferta significará por parte del Oferente la conformidad y aceptación de las cláusulas del Pliego de Bases y Condiciones Particulares y del Pliego de Bases y Condiciones Generales que rigen la presente licitación.

VI. OBSERVACIONES GENERALES

1. En los casos de contratación directa en los que se requiera la elaboración de pliego de bases y condiciones particulares, todos los plazos del procedimiento de adquisición se reducirán al término de cuarenta y ocho (48) horas, salvo los plazos específicamente estipulados en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares.
2. No será necesario presentar garantías en los siguientes casos: a) Contrataciones con entidades estatales (del sector público nacional, provincial y municipal), b) entes públicos no estatales y c) organismos multilaterales.
3. Todo conflicto que pueda presentarse entre el presente pliego y el Pliego de Bases y Condiciones Generales se resolverá en favor del presente.
4. El dictamen de evaluación de las ofertas deberá comunicarse a todos los oferentes de acuerdo a los mecanismos establecidos en el artículo 11º) incisos a), b), c) y d) del Reglamento de Compras y Contrataciones de Bienes y Servicios de Educ.ar S.E. Los interesados podrán impugnarlo dentro de setenta y dos (72) horas de notificados, de acuerdo al artículo 14) del reglamento mencionado. Durante ese término el expediente se pondrá a disposición de los oferentes para su vista. La garantía será devuelta a los impugnantes si la impugnación fuera resuelta favorablemente. En tal sentido la misma será devuelta dentro de los (10) diez días de dictado la resolución de la Gerencia General que haga lugar a la impugnación presentada. En caso contrario, se ejecutará la garantía integrada a favor de Educ.ar S.E.
5. La adjudicación será resuelta por el Directorio de Educ.ar S.E. y será notificada fehacientemente al adjudicatario dentro de las setenta y dos (72) horas de dictado el acto. Si se hubieran formulado impugnaciones contra el dictamen de evaluación de las ofertas, éstas serán resueltas en el mismo acto que disponga la adjudicación.
6. Para el caso de errores u omisiones que a exclusivo criterio de la Sociedad, resulten meramente formales y que resulten subsanables, se brindará un plazo de setenta y dos (72) horas a la interesada para su adecuación a las formalidades requeridas.

"2014 - Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown, en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo"

EXPEDIENTE Nº 229/2014 / EDUC.AR-SEÑAL INFANTIL

ANEXO I: PLANILLA DE COTIZACIÓN

SERIE: "ANIMALES OLÍMPICOS" (NOMBRE PROVISORIO)

REGLÓN	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
Único	<p>Objeto de la contratación: Realización integral de una serie de animación de nombre provisorio "ANIMALES OLÍMPICOS" compuesta por 13 (trece) capítulos de 13 (trece) minutos de duración aproximada cada uno y de 13 (trece) microprogramas derivados de los capítulos, de hasta 2 (dos) minutos de duración aproximada cada uno, destinados a niños y niñas de entre 6 y 9 años.</p> <p>El costo total por la realización integral de los programas no podrá exceder de la suma de \$2.080.000.- IVA Incluido.</p> <p>Se adjunta en el Anexo II de Especificaciones Técnicas un detalle más completo de los requerimientos necesarios para la realización de los programas.</p>	<p>CAPITULOS</p> <p>MICROPRO-GRAMAS</p>	<p>13</p> <p>13</p>

PRESUPUESTO MÁXIMO TOTAL IVA INCLUIDO: \$2.080.000 (Dos millones ochenta mil pesos.-)

TOTAL PRESUPUESTADO POR EL OFERENTE: \$.....
(Pesos:.....) DEBE INCLUIR EL I.V.A. Y DEBE ESTAR ESCRITO A MÁQUINA O EN PROCESADOR DE TEXTO, SIN EXCEPCIÓN.

RAZÓN SOCIAL:

Nº DE CUIT:

DOMICILIO PARA NOTIFICACIONES:

E-MAIL Y CONTACTO:

NºTELEFÓNICOS:

EXPTE N° 229/ 2014 / EDUC.AR - SEÑAL INFANTIL
ANEXO II - PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
SERIE: "ANIMALES OLÍMPICOS" (NOMBRE PROVISORIO)

Realización integral de una serie de animación 2D o 3D de nombre provisorio "**ANIMALES OLÍMPICOS**" compuesta por 13 (trece) capítulos de 13 (trece) minutos de duración aproximada cada uno y de 13 (trece) microprogramas derivados de los capítulos, de hasta 2 (dos) minutos de duración aproximada cada uno, destinados a niños y niñas de entre 6 y 9 años.

Animales olímpicos es una serie animada, para chicos y chicas de 6 a 9 años, que cuenta las aventuras de diferentes especies animales que van a competir en las Olimpiadas de Río de Janeiro 2016.

La serie aborda el tema del deporte desde una perspectiva original y disparatada, y su objetivo es familiarizar a los chicos y chicas con los deportes olímpicos desde el humor y resaltando valores ligados al deporte como el compañerismo, el juego limpio, el respeto, la motivación y el esfuerzo.

Animales de todos los continentes llegan a la Villa Olímpica en Río de Janeiro, Brasil, para participar de los juegos Olímpicos de 2016 en representación de sus especies.

A lo largo de la serie se desarrollaran distintas situaciones donde diferentes especies intentarán demostrar sus capacidades en deportes como el atletismo, la esgrima, la natación, la lucha, el remo, el levantamiento de pesas o la gimnasia artística, mientras conviven entre las tensiones, conflictos y competencias típicas de las Olimpiadas.

ESPECIFICACIONES PARA LA REALIZACIÓN DE LA SERIE:

SINOPSIS:

La serie propone un arco narrativo que abarca la estadía en la Villa Olímpica durante los juegos, así como los vínculos y conflictos que la convivencia va generando entre las diferentes especies.

Los protagonistas de la serie son diez animales genéricos: Guepardo, Pulpo, Chanco, Tortuga, Oso polar, Orangután, Pulga, Delfín, Tiburón, Cocodrilo.

Cada uno protagonizará situaciones relacionadas con sus sueños , expectativas , dificultades, obstáculos y deseos siempre vinculados al desempeño deportivo.

Cada capítulo comienza con la presentación de un deporte olímpico y sus etapas eliminatorias. En cada caso, una especie es la favorita, de acuerdo a sus características. No obstante, los favoritismos no siempre se cumplen, y en muchas de las competencias habrá sorpresas.

Además de la competencia del día, donde se presenta un conflicto que alguno de los protagonistas de la serie tendrá que resolver, en cada capítulo se desarrollará una trama secundarias , tanto vinculada a la adaptación de los animales al entorno de los juegos como a los vínculos que se generan entre ellos.

La serie contará con diez personajes principales. Estos personajes genéricos cumplirán varios roles cada uno, protagónicos o secundarios, según marquen los guiones.

Esto implica que, del mismo modo que un actor puede interpretar diferentes personajes, al mismo diseño de un animal se le podrán retocar detalles de vestuario y accesorios o se le podrá ajustar algún detalle de acting, para que en diferentes capítulos encarne un personaje diferente. Por ejemplo, si un elefante encarna un maratonista en un capítulo, en otro puede encarnar al mozo del bar de la Villa Olímpica o un periodista deportivo en otro.

Esto significa que, la animación rotará entre esos diez animales diseñados.

Con respecto al diseño de los fondos, se busca que estos sean minimalistas. Fondos blancos o bloques de colores planos o texturados con apenas los elementos mínimos indispensables para dar una idea del espacio en que transcurre cada escena.

En cuanto a la animación, se espera el desarrollo de códigos propios de la serie a partir de la aplicación de recursos que simplifiquen las acciones, sin restar expresividad a los personajes ni la buena comprensión del relato.

PERSONAJES A PRESENTAR EN LA PROPUESTA ESTÉTICA

OSO POLAR: Tiene 25 años. Es integrante del equipo que viene a competir en Remo. Obviamente no es la especialidad de su especie, su cuerpo grande y brazos relativamente cortos no son los mejores para el peso del bote o para maniobrar los remos. Sus movimientos son más bien toscos y es algo lento. Estaría mejor adaptado a un deporte como lanzamiento de martillo. Si hiciéramos un paralelo con los juegos olímpicos humanos, sería cómo el competidor que nunca vio el mar pero que va a competir en natación. En un punto, el Oso quiere ganar y está entusiasmado en hacerlo, pero también es consciente de que "no nació para eso" como por ejemplo el Pulpo, que tiene ocho tentáculos y puede maniobrar hasta ocho remos al mismo tiempo.

A grandes rasgos es similar a los otros osos polares que aparecerán en la serie, pero con las siguientes particularidades que lo individualizan: tiene puesta una remera musculosa que dice "Amo el remo" y una gorra con visera bastante más chica de lo que da la sensación que debería ser. Quizás pueda llevar calzas.

ORANGUTÁN: Tiene 25 años. También es integrante del equipo de remo de su respectiva especie. Y aunque el remo no es la especialidad de su especie, se las ingenia. Su "deporte natural" hubiera sido el básquet, pero un espíritu de rebeldía hacia su padre lo llevó a desafiarlo y jurarle que se iba a dedicar al remo, aunque nunca en su vida había estado en el agua y mucho menos sabía nadar.

Tiene las siguientes particularidades que lo individualizan: el cabello de la cabeza lo tiene recogido con un rodete, al estilo Gaudio. También tiene un arito. Es decir: sus características individuales sugieren cierta actitud "adolescente", "rebelde".

CHANCHO MOZO: Es un poco más grande que el promedio de edad de los personajes. Es más bien de estatura baja, aunque no llega a petiso. Anda con el pecho en alto, como si con eso pudiera nivelar cualquier diferencia de altura que existe con el resto de los animales. Por ser chancho y por ser mozo, la sensación que debería transmitir este personaje en mayor o menor medida es que conviven en él la contradicción constante entre ser alguien que cuando está en la villa olímpica debe ser pulcro y servir a los demás pero que cuando vuelve a la casa se revuelca en el barro. El "traje de mozo" es como su "disfraz". Este personaje refleja en todo momento la tensión entre la elegancia de trabajar en el restaurante y el desparpajo de vivir en un chiquero, literalmente.

ESCENARIOS A PRESENTAR EN LA PROPUESTA ESTÉTICA

SUM: Como su nombre lo dice es el "salón de usos múltiples" de la villa olímpica. Es un lugar muy espacioso, de paredes altas, fondo distante, destinado a recibir a las comitivas de deportistas. Es allí donde los animales de diferentes especies se cruzan y conviven diariamente.

Un sector está destinado al esparcimiento. Allí puede verse un "flipper", un metegol o una mesa de ping pong.

En otra punta está el buffet, donde los animales almuerzan o cenan. Está caracterizado por mesas donde los animales se podrán sentar a tomar un café, o mate o jugo y comer algo mientras juegan a las cartas o cualquier otro juego de mesa.

Con mínimos recursos visuales, el lugar debe verse moderno y transmitir esa sensación de GRANDEZA que tienen los juegos olímpicos, de que allí se encuentran LOS MEJORES DEPORTISTAS.

Junto a una puerta se puede incluir alguna escultura, como las típicas de griegos arrojando discos: pero en vez de ser de humanos, de animales. También pueden incluirse trofeos en algunos fondos, que ayuden a ambientar, reforzando la idea de espacio consagrado al deporte. Del mismo modo, pueden sugerirse algunas banderas colgando que representan a las diferentes especies que allí están presentes.

"2014 - Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown, en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo"

En las paredes de algún fondo podrían entrecruzarse algunas fotos borrosas en blanco y negro y color, de la historia de los juegos olímpicos de animales: grandes deportistas, momentos inolvidables. Además el SUM es el lugar donde en cada episodio se anuncian los eventos más importantes del día, por lo que, contra una pared tiene que haber una gran pantalla moderna donde los animales observarán los anuncios.

HABITACIÓN VILLA OLÍMPICA:

Las habitaciones son como departamentos de un ambiente con baño.

Son espaciosas, agradables y tienen ventanas que las hacen luminosas.

En todas deberían haber elementos mínimos indispensables que den la idea de una habitación doble, por ejemplo dos camas, mesa de luz con velador, lámpara de techo, puertas de placard. Se puede agregar algún otro detalle, como las valijas o una silla. Si se marcan más detalles, podría agregarse un ventilador o aire acondicionado o estufa, dependiendo de, por ejemplo, la especie animal que allí se aloje.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

GUIONES:

La Señal Pakapaka proveerá los 13 guiones para la realización de la serie.

PROPUESTA ARTÍSTICA

Siempre partiendo de la premisa que la serie estará orientada al público infantil de entre 6 y 9 años, la adjudicataria deberá presentar, a definir con Señal Pakapaka, el diseño de toda la propuesta artística de la serie, que incluya una descripción del formato propuesto para desarrollar los capítulos y microprogramas.

Pueden visualizarse las siguientes referencias a modo de ejemplo de los posibles recursos a utilizarse para la presentación de la propuesta estética y el formato:

<http://material.pakapaka.gob.ar/>

DISEÑO DE PERSONAJES, ESCENARIOS/FONDOS:

La casa productora adjudicataria deberá entregar según Cronograma de Entregas anexo, los diseños de la totalidad de personajes, escenarios/fondos correspondientes a los trece capítulos de la serie.

STORY BOARDS:

La casa productora adjudicataria deberá entregar según Cronograma de Entregas anexo, los storyboards correspondientes a los trece capítulos de la serie.

ANIMATICS:

La casa productora adjudicataria deberá entregar según Cronograma de Entregas anexo, los animatics correspondientes a los trece capítulos de la serie.

ANIMACIONES:

La ADJUDICATARIA deberá prever la utilización de técnicas de animación 2D o 3D digital, para la realización de los capítulos y microprogramas.

La ADJUDICATARIA sólo podrá iniciar el armado de las animaciones luego de tener la aprobación de Educ.ar S.E. sobre los diseños de la totalidad de los personajes, fondos/escenarios de la serie, los storyboards y los animatics de la totalidad de los capítulos.

DIRECCIÓN DE ARTE:

La ADJUDICATARIA deberá prever la inclusión de estos ítems y desarrollar el diseño y la realización de arte, de acuerdo a la propuesta estética que presenta, teniendo a su exclusivo costo y cargo los gastos que surjan y sean necesarios para desarrollar la serie.

AUDIO:

La Adjudicataria debe presentar y realizar el diseño de sonido de la serie incluyendo derechos de autor, banda sonora durante el capítulo, sonorización y musicalización del episodio y las distintas voces que se requieran para los distintos personajes, y absorber de esta forma la contratación de talentos.

Debe poseer los medios técnicos necesarios para llevar las grabaciones a cabo y elaborar el lipsing de la serie en su totalidad. Deberá realizar la grabación de todas las locuciones necesarias en cabinas de locución específicas para tal fin, con los estándares de calidad establecidos actualmente en el mercado. La post producción de sonido podrá realizarla con el sistema de sonido que se considere necesario, cumpliendo con la calidad broadcast.

Se solicitará la entrega de la sesión de audio del software utilizado por cada capítulo.

Los canales de audio deben estar separados (banda internacional) en los masters a entregar y el submaster debe entregarse con audio mix stereo.

Todo el desarrollo del diseño sonoro, está sujeto a supervisión y aprobación de Señal Pakapaka.

TALENTOS ARTISTICOS REQUERIDOS:

La ADJUDICATARIA deberá presentar un casting de posibles voces para que Educ.ar S.E. realice la selección de todos los personajes que conforman la serie.

La ADJUDICATARIA presentará diferentes propuesta de actores / actrices para que Señal Pakapaka seleccione a quienes serán los encargados de interpretar los relatos correspondientes.

Las citasiones y grabaciones estarán a cargo de la ADJUDICATARIA.

MÚSICA:

La adjudicataria presentará diferentes propuestas para que Señal Pakapaka seleccione la música que se utilizará para musicalizar la serie y los microprogramas, pudiendo ser ésta original o preexistente.

La adjudicataria deberá contratar un músico para desarrollar las siguientes piezas:

- Un Motivo Musical Original (Leit Motiv) para el programa.
- Versión de 40" a 1'00" segundos para Apertura del programa.
- Versión "Maxi" de 2' (dos) minutos aproximadamente para su utilización en promociones o cierre del programa.

PACK GRÁFICO:

La ADJUDICATARIA deberá contemplar el desarrollo del pack grafico en alta definición y la utilización de los siguientes recursos para el diseño y la animación de los capítulos y microprogramas que integran la serie.

- Diseño y aplicación de logotipo (identidad del ciclo)
- Barrida apertura del ciclo (1 versión)
- Animación de la marca presentando la serie
- Animación de marca presentando cada capítulo de la serie
- Barridas/ Separación con marca y gráfica
- Mosca (1 versión)
- Cierre de programa para créditos (1 versión)
- Animación, retoque y tratamiento fotográfico para imágenes, fotografías, dibujos y planos.

Las infografías, animaciones y demás ítems del pack gráfico que -previa aprobación de Educ.ar S.E. no sean utilizadas en los capítulos y microprogramas correspondientes, podrán ser utilizadas en otros capítulos y microprogramas si Educ.ar S.E. lo considera necesario.

La adjudicataria deberá proveer a Señal Pakapaka de elementos utilizados en la serie para la realización de piezas de Branding para la franja Ronda Pakapaka según el formato especificado en el anexo V de la **guía de arte**. Asimismo, la Adjudicataria deberá entregar Afiches de la serie en: a) formato A5 – Vertical – 250 DPI – JPG b) Afiche Editable en formato A5 (PSD o Illustrator) convertido a curvas (incluir imágenes) a 250 dpi.

SEGUROS:

Es condición excluyente para la realización de la serie que tanto el equipamiento técnico como el personal artístico, de producción y el personal técnico, contratados o a cargo de la adjudicataria y todas las personas que estén implicadas en los rodajes cuenten con seguros de vida, seguro de responsabilidad civil / seguros de ART, requisito sin excepción. Asimismo, La adjudicataria deberá

"2014 - Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown, en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo"

presentar la nómina total del personal a cargo para realizar el objeto de la presente licitación y copia del contrato de ART que cubra a ese personal. Educ.ar S.E. podrá solicitar en cualquier momento copia de todos los seguros antes mencionados.

La contratación de seguros en modo alguno liberará al Contratista de sus responsabilidades con el Comitente, excepto en caso de liberación del obligado por el asegurador.

POSPRODUCCIÓN:

Deberá incluirse la edición y postproducción integral (imagen y sonido) del programa hasta llegar al corte final del programa y su posterior bajada en masters. Debe incluirse el diseño y realización del pack de gráfico, ilustraciones específicas, animaciones necesarias, etc.

CONVERGENCIA:

La Adjudicataria deberá contemplar la entrega del material audiovisual destinado para la web en el formato especificado por la **guía de arte**, según se detalla en el Anexo V del presente pliego, al igual que la confección de este mismo documento.

SINOPSIS Y GUIÓN FINAL:

La ADJUDICATARIA deberá redactar y entregar la sinopsis y el guión final de cada uno de los 13 (trece) capítulos que integran la serie, de acuerdo al master de emisión aprobado. Estos materiales deberán entregarse a las 72 horas de aprobados **los masters de emisión** por Educ.ar S.E.

MATERIALES PARA PROMOCIÓN:

La adjudicataria deberá entregar un DVD que incluya material editable de los fondos y personajes de la serie para ser utilizado como material para la web y para prensa y promociones del Canal.

"2014 - Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown, en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo"

CRONOGRAMA DE ENTREGAS

CAPÍTULOS	Propuesta estética	ENTREGA DE ANIMATICS (*)	ENTREGA DE PREEDITADOS (*)	MASTERS Y AUDIO FINAL (*)
<i>Diseño de personajes y fondos de capítulos 1 al 13</i>	<i>A los 47 días</i>			
1		84	207	330
2		91	221	344
3		98	235	358
4		105	249	372
5		112	263	386
6		119	277	400
7		126	291	414
8		133	305	428
9		140	319	442
10		147	326	449
11		154	333	456
12		161	340	463
13		168	347	470
Guía de arte				Al finalizar la serie

REFERENCIAS:

(*) Días corridos contados desde el COBRO DEL ADELANTO SEGÚN ORDEN DE COMPRA CORRESPONDIENTE

"2014 - Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown, en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo"

SERIE: "ANIMALES OLÍMPICOS" (NOMBRE PROVISORIO)

ANEXO III PERSONA JURÍDICA

EXPTE N° 229/ 2014 / EDUC.AR - SEÑAL INFANTIL

Ciudad Autónoma de Buenos Aires,..... de de 2....-

Sres. Educ.ar Sociedad del Estado

Quien suscribe.....⁽¹⁾,⁽²⁾ N°.....
en mi carácter de.....⁽³⁾ de la firma⁽⁴⁾,
declaro bajo juramento que la misma:

- no se encuentra incurso en ninguna de las causales de inhabilidad para contratar con el Estado.
- que no mantiene procesos judiciales con el Estado Nacional, sus entidades descentralizadas, ni con ninguno de los organismos incluidos en el artículo 8° de la Ley N° 24.156⁽⁵⁾,
- Que presenta una situación regularizada en lo que a aportes previsionales y cumplimiento tributario se refiere.

Sello y firma

(1) Nombre y apellido del presentante.

(2) Tipo de documento, DNI, LC o LE, CI o Pas...

(3) Titular, apoderado, gerente, etc.

(4) Nombre de la empresa.

(5) Comprende la Administración Central y los Organismos Descentralizados, Instituciones de Seguridad Social, Sociedades del Estado, Sociedades Anónimas con Participación Estatal Mayoritaria, todas aquellas otras organizaciones empresariales donde el Estado nacional tenga participación mayoritaria en el capital o en la formación de las decisiones societarias, toda organización estatal no empresarial, con autarquía financiera, personalidad jurídica y patrimonio propio, donde el Estado nacional tenga el control mayoritario del patrimonio o de la formación de las decisiones, incluyendo aquellas entidades públicas no estatales donde el Estado nacional tenga el control de las decisiones y los Fondos Fiduciarios integrados total o mayoritariamente con bienes y/o fondos del Estado nacional.

"2014 - Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown, en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo"

SERIE: "ANIMALES OLÍMPICOS" (NOMBRE PROVISORIO)
ANEXO IV PERSONA FÍSICA
EXPTE N° 229/2014 / EDUC.AR - SEÑAL INFANTIL

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, de de 2....-

Sres. Educ.ar Sociedad del Estado

Quien suscribe.....⁽¹⁾,.....⁽²⁾ N°.....,
declaro bajo juramento que:

- no me encuentro incurso en ninguna de las causales de inhabilidad para contratar con el Estado.
- Que no me encuentro incurso en ninguna de las causales de incompatibilidad para contratar con el Estado.
- Que no mantengo procesos judiciales con el Estado Nacional, sus entidades descentralizadas, ni con ninguno de los organismos incluidos en el artículo 8° de la Ley N° 24.156⁽³⁾,
- Que presento una situación regularizada en lo que a aportes previsionales y cumplimiento tributario se refiere.
-

Sello y firma

(1) Nombre y apellido del presentante.

(2) Tipo de documento, DNI, LC o LE, CI o Pas..

(3) Comprende la Administración Central y los Organismos Descentralizados, Instituciones de Seguridad Social, Sociedades del Estado, Sociedades Anónimas con Participación Estatal Mayoritaria, todas aquellas otras organizaciones empresariales donde el Estado nacional tenga participación mayoritaria en el capital o en la formación de las decisiones societarias, toda organización estatal no empresarial, con autarquía financiera, personalidad jurídica y patrimonio propio, donde el Estado nacional tenga el control mayoritario del patrimonio o de la formación de las decisiones, incluyendo aquellas entidades públicas no estatales donde el Estado nacional tenga el control de las decisiones y los Fondos Fiduciarios integrados total o mayoritariamente con bienes y/o fondos del Estado nacional.

Anexo V - Guía de arte

La guía de arte deberá ser concebida como un documento útil y flexible para desarrollos multimedia, no sólo limitándose a su aplicación gráfica sino también de modo interactivo y usable. Es necesario que el documento sea lo más detallado posible en cada uno de los elementos a cubrir, con el fin de poder brindar a los desarrolladores una herramienta visual, educativa y actualizada. Que contenga ejemplos aplicables y elementos clasificados ordenadamente de utilización directa.

Estructura, nomenclatura y formatos

La guía de arte deberá ser entregada en formato .PDF, acompañada de los archivos complementarios correspondientes a imágenes de los personajes y/o elementos de la serie que deberán tener su nombre referencial al archivo correspondiente al pie de la imagen dentro del .PDF.

Estructura de carpetas.

La entrega deberá hacerse teniendo una carpeta raíz llamada "guía _ nombre de serie" (ejemplo "guía_mundo_animado "), la cual contendrá las siguientes subcarpetas: "pdf", "personajes", "escenarios", "logotipo", "diseño", "audio".

Nomenclatura de archivos

Los archivos no deberán poseer espacios en sus nombres, en cambio las palabras deberán estar unidas por un guión bajo, ejemplo: "guía_mundo_animado".

Los nombres de archivos deberán estar escritos en minúscula.

Deberán tener la siguiente estructura: "Nombre serie, temp + Número de Temporada, Nombre personaje o elemento, Especificidad, Extensión"

Lo que daría como ejemplo: "mundo_animado_temp2_jacinta_bailando.ai"

Formatos

Los archivos a entregar deberán estar en formato .EPS, .AI, .MAX (o archivo correspondiente al programa + OBJ), PSD, WAV, MOV, MP3 o TIF según corresponda. (Todos los archivos deben ser compatibles con PC).

La guía de arte deberá ser entregada en DVD por duplicado.

Paleta de colores

En todos los elementos presentados en la siguiente guía, exceptuando fotografías, deberá especificarse la paleta de colores correspondiente en CMYK y Pantone.

Contenidos

- **1. Portada**
- **2. Índice**
- **3. Introducción**

"2014 - Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown, en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo"

- 3.1. Descripción detallada de los capítulos y microprogramas.
- **4. Personajes**
 - 4.1. Imágenes varias de personajes y en conjunto.
- **5. Escenarios**
 - 5.1. Imágenes de los escenarios
- **6. Logotipo**
 - 6.1. Imágenes del logotipo
 - 6.2. Aplicación
 - 6.3. De contar con animación el logo se deberán entregar referencias de las mismas en formatos .mov
- **7. Elementos de diseño**
 - 7.1. Tipografías
 - 7.2. Cuadros / bordes
 - 7.3. Patterns (elementos decorativos)
 - 7.4. Íconos
 - 7.5 Ejemplos de aplicación en productos (mochilas, packs, remeras, etc.) – Opcional.
 - 7.6. Elementos varios (cualquier elemento que no entre en las categorías anteriores)
 - 7.7. Para series en 3D: Especificaciones técnicas necesarias para reproducción de imágenes como software utilizado, materiales, motor de render, seteo de iluminación, etc.
- **8. Audio**
 - 8.1. Músicas utilizadas
 - 8.2. Librería de efectos de sonido

Anexo VI Guión

ESC 1. INT. SUM - DIA

El sum es el lugar común donde todos los animales comparten su tiempo mientras comen o realizan otras actividades de recreación. A los costados hay pantallas gigantes, que es donde se hacen los anuncios de la competencia del día y cualquier otra eventualidad que los deportistas deban saber. Las banderas de los diferentes "países" adornan el lugar.

En una de las mesas, una chancha, caracterizada como deportista, está intentando abrir una lata que tiene un dibujo de un maní. Con sus manos GIGANTES sostiene y hace girar un abrelatas PEQUEÑISIMO. Parece que lo logra... pero se le rompe. Como si dijera un insulto hace el típico sonido de los chanchos: "Oink, oink, oink!". Arroja el abrelatas roto para atrás y se descubre que hay una montaña de abrelatas rotos que ya descartó.

En otra mesa un chanco caracterizado como mozo le está tomando el pedido (está quieto) a una Guepardo, que mira la carta.

GUEPARDO MUJER

Y para plato principal
quiero...

(Baja la
carta)

... eso.

Y señala al tortugo que está frente a ella. El tortugo se asusta y mete todas sus patas adentro del caparazón, todo al unísono... y por último también mete dentro del caparazón el sándwich y la bebida que estaba tomando.

La Guepardo, bromista, cambia su actitud y le habla a un orangután que está en la mesa y mira preocupado.

GUEPARDO MUJER

(Como un
tío jocoso
en navidad)

"2014 - Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown, en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo"

¡Es un chiste! Ya sé que
no puedo comerme a un
competidor...

(Por lo bajo
al mozo)

No puedo, no?

CHANCHO

(Intimidado)

No señora.

De pronto se encienden las pantallas y arranca un informe.

CONDUCTORA

Bienvenidos al resumen
del día.

Aparecen en pantalla dividida: un grupo de tres osos polares,
otro de tres orangutanes y otro de tres pulpos.

CONDUCTORA (CONT'D)

Tres especies. Tres
sueños de gloria. Un solo
deporte: El Remo.

Clip al "estilo Zoolander" donde se ve a los osos polares en
posiciones cómicamente cancheras, mirando a cámara, tipo
estrellas de rock.

CONDUCTORA (V.O.)
(CONT'D)

Valientes; soñadores;
amantes del frío.

Cuando dice valiente, se ve a unos osos haciendo con su garra
como si fuera un gatito; cuando dice soñadores, otro oso está
mirando al horizonte como un prócer; cuando dice "amantes
del frío", uno de los osos se come varios cubitos de hielos, los
muerde, los traga y mira a cámara como diciendo "Me la
banco".

En pantalla ahora aparecen los Orangutanes.

CONDUCTORA (V.O.)

Hábiles; pelirrojos; y
mirada penetrante.

"2014 - Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown, en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo"

Cuando dice "hábiles", se ve un orangután pelando una banana con excesiva cautela, de forma quirúrgica; cuando dice "pelirrojos", la cámara descubre a uno de los orangutanes haciéndose el pelo de color rojo frente al espejo; cuando dice mirada penetrante, el orangután se queda mirando a cámara varios segundos con sus ojos entrecerrados.

En pantalla ahora aparecen los pulpos.

CONDUCTORA (V.O.)
(CONT'D)

Veloces; Intellectuales;
Cabezones.

Cuando dice "veloces" vemos a un pulpo que comienza una rompecabezas y, usando todos sus tentáculos, lo arma en dos segundos; cuando dice "intelectuales": el pulpo estornuda tirando una cantidad de tinta asquerosa contra la pared (onda mocos): luego el pulpo humedece una pluma en la mancha y se dispone a escribir muy serio y "fino" en una hoja; cuando dice cabezones simplemente vemos un pulpo con un sombrero que le queda MUY chiquito.

Vuelven a aparecer las tres especies en pantalla dividida.

CONDUCTORA (CONT'D)

¿Qué especie ganará?

S
E
P
A
R
A
D
O
R

A
N
I
M
A
L
E
S

O
L
I
M
P
I
C
O
S

Imagino dos tipos de separadores para esta serie: un separador onda las "burbujas de bob esponja", algo veloz y dinámico y que tenga que ver con los juegos, y otro al estilo "That's 70 show", con deportes y los animales.

ESC 2. INT. PASILLO HOTEL - DIA

El tortugo busca la habitación donde le tocó quedarse; compara el número de la llave con el de las habitaciones. Encuentra la habitación.

ESC 3. INT. HABITACION HOTEL - DIA

EL tortugo entra y ve que hay dos camas. Sobre una de las camas hay una valija abierta: le llama la atención algunos elementos: crema de enjuague, secador de pelo... y ropa femenina, así como algunos collares y aros.

TORTUGO

(Reza
mirando al
cielo)

Qué sea una tortuga, que
sea una tortuga...

(Agarra el
shampoo y
se acerca
al baño)

Soy Lolo, tu compañero
de cuarto... te olvidaste la
crema de enjuague....

La puerta se entreabre. Misterio: y entonces asoma su cabeza la Guepardo, envuelta en una toalla.

"2014 - Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown, en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo"

GUEPARDO

Gracias.

Cierra la puerta y el tortugo sale corriendo FIUM! tan pero tan rápido que se deja el caparazón en el lugar. Pasan uno segundos y el tortugo vuelve a buscar su caparazón mirando avergonzado a cámara y cubriendo "sus partes": entra, lo agarra, y vuelve a salir sonriendo avergonzado.

S
E
P
A
R
A
D
O
R

A
N
I
M
A
L
E
S

O
L
Í
M
P
I
C
O
S

ESC 4. EXT. ESTADIO ZONA COMPETENCIA DE REMO -
DIA

Uno de los orangutanes está escondido detrás de un árbol
espiando a través de unos binoculares cómo entrenan los

"2014 - Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown, en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo"

pulpos, cuando le llama la atención el Oso polar, que practica moviendo torpemente el remo en el aire, como si cazara moscas.

Se acerca al oso y esquivo dos "remazos" justo a tiempo.

ORANGUTÁN

(Le toca el
hombro)

Hola--

Y el oso, asustado y sin mirar, se da vuelta y PUM! Le da con el remo, por lo que el orangután cae al suelo. Una vez que ve lo que pasó el oso se lamenta de lo que hizo.

OSO POLAR

(Confundid
o)

Perdón! Pensé que...

(Lo ayuda a
levantarse)

Creí que eras una
serpiente o algo así
medio brasilero entendés?

(El
Orangután
termina de
levantarse)

En el polo soy peligroso
pero acá...

(Mira el
suelo
espantado)

¡Una hormiga!

Y de un salto queda upa del orangután.

ORANGUTÁN

Soy Julio, vamos a
competir en remo.

OSO POLAR

Soy Manchita...

(Le ve los
binoculares;
se baja)

"2014 - Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown, en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo"

¡Me estabas espiando
para copiar mis
habilidades secretas en
remo! Sabía que no podía
confiar en un mono...

ORANGUTÁN

(Lo corrige)

Orangután. Y no te estaba
espiando... ¿Viste la
técnica de los pulpos?

El orangután le da los binoculares y el oso mira: un pulpo tiene un remo en cada tentáculo. Advierte que lo miran y los saluda amablemente. El oso se saca los binoculares y lo saluda: se abre el plano y descubrimos que estaban a poco metros uno del otro; el oso y el orangután saludan avergonzados, poniéndose colorados.

S
E
P
A
R
A
D
O
R

A
N
I
M
A
L
E
S

O
L
I
M
P
I
C
O
S

"2014 - Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown, en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo"

ESC 6. INT. SUM - DIA

La chancha sigue, ahora sola, en el SUM. En un plano cerrado, se ve que con un lápiz pequeño hace una cruz en la mesa y luego, muy delicada, acomoda la lata sobre la cruz. Sale de cuadro y luego de unos segundos vuelve con un martillo ridículamente grande (GIGANTE): toma fuerzas, logra levantarlo y PUM! Lo deja caer de lleno sobre la lata.

Por un momento no pasa nada, suspenso. La chancha mira a ver si la lata se abre.

Y de pronto, en vez de partirse en dos la lata, el martillo se hace rompe en pedacitos. La chancha, llena de bronca, hace el típico sonido elevando sus brazos al cielo como si insultara.

CHANCHA

Oink, oink, oink!!

ESC 7. INT. HABITACIÓN DE LOS ORANGUTANES - DIA

Llega el orangután y presenta a su nuevo amigo, el oso polar.

ORANGUTÁN

Hola, les presento a
Manchita!!

Pero el oso piensa que se volvió loco porque en la habitación no hay nadie, pero de pronto le cae una cascara de banana en la cabeza: se descubre que hay dos orangutanes arriba, colgados, ataron las camas, la televisión, todo está al revés (todo atado en forma muy precaria). El oso maravillado.

ORANGUTANES

Hola!!

OSO POLAR

¿Cómo hacen para
colgarse?

ORANGUTÁN

¿No sabés colgarte?

OSO POLAR

(Resignado)

"2014 - Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown, en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo"

En el polo no hay ningún
lugar donde colgarse...

ORANGUTÁN

(Entusiasta)

Yo te voy a enseñar a
colgarte, pero quiero que
me enseñes a nadar.

OSO POLAR

¿No sabés nadar?

El orangután niega con la cabeza.

OSO POLAR (CONT'D)

Trato hecho.

Se dan la mano sonrientes. Y de pronto se cae la televisión
entre ellos dos y se rompe contra el suelo: los dos miran
preocupados hacia arriba.

ORANGUTÁN (O.S.)

Mala mía.

ESC 10. INT. HABITACION TORTUGO - NOCHE

La guepardo, en la cama de arriba, leyendo tranquila: debajo el
tortugo muerto de miedo.

GUEPARDO

¿Podrías apagar la luz?

El tortugo ve que la llave de luz está cruzando la habitación.

TORTUGO

(Voz
aflautada)

Bueno...

El tortugo siente que debe cruzar un desierto minado ante la
mirada asesina de "la guepardo": comienza una parodia de una
película de acción/suspense, donde el héroe debe ir avanzando
escondiéndose en postas, como si estuviera en peligro de
muerte. Avanza cuerpo tierra. Luego pegado a la pared. Va
corriendo dando cómicos saltitos de un lado a otro de la

"2014 - Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown, en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo"

habitación: es decir, en vez de ir en línea recta, el tortugo se enrosca en un supuesto "camino seguro". Todo ante la mirada atónita de la guepardo, que no entiende nada.

Finalmente (siempre en su paranoia extrema) el tortugo termina dando un salto esforzadísimo en cámara lenta, como si una bomba estuviera por estallar, y finalmente apaga la luz.

Ya en oscuridad, el tortugo FIUM! Vuelve a la cama.

GUEPARDO

(Confundid

a)

Gracias.

Los ojos quedan en blanco en la oscuridad: los de la guepardo se cierran... los del tortugo, paranoicos, no.

S
E
P
A
R
A
D
O
R

A
N
I
M
A
L
E
S

O
L
I
M
P
I
C

O
S

ESC 11. EXT. ZONA CON ÁRBOLES Y LIANAS - DIA

El Orangután y el oso parados frente a una liana.

ORANGUTÁN

Paso uno para aprender a
trepar: quiero que subas
por esa liana...

El oso la sigue con la mirada: hacia arriba es MUY alto, la
soga se pierde en la oscuridad de las copas: en la punta hay una
banana. El oso está intimidado.

ORANGUTÁN (CONT'D)

... y me traigas la banana.

Y toca un silbato. El Oso, en plano corto, se agarra de la soga y
comienza a trepar: se nota el esfuerzo en su rostro, en cómo
sus patas se aferran en la soga. Está cada vez más cansado, le
cuesta el doble, el triple... pero la banana está cada vez más
cerca, puede verla! El Orangután, en plano cerrado, observa
sorprendido. Finalmente, luego de más esfuerzo descomunal,
alcanza la banana.

OSO POLAR

¡Sí!

Pero el plano se abre y descubre que el oso sigue en el suelo (el
oso también se sorprende), y que en vez de trepar bajó, tirando
de la liana, a todos los árboles y por ende la banana.

OSO POLAR (CONT'D)

(Como
justificánd
ose)

Vos me pediste la
banana...

El orangután la agarra y en ese momento el oso se relaja y la
tensión de la liana funciona como un elástico: el oso sale
volando de cuadro con toda la fuerza.

"2014 - Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown, en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo"

S
E
P
A
R
A
D
O
R

A
N
I
M
A
L
E
S

O
L
I
M
P
I
C
O
S

ESC 12. EXT. ESTADIO ZONA DE PILETA - DIA

Ahora el oso polar y el orangután están en el área de natación: el orangután tiene un gorrito para nadar ridículamente pequeño en la cabeza y flotadores en los brazos. El oso le quiere enseñar al Orangután a nadar en una pileta grande. Están en el borde.

OSO POLAR

(Maestra
jardinera)

Nadar puede ser difícil,
asustarte y paralizarte...

(El
orangután
sonríe)

"2014 - Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown, en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo"

Por eso lo mejor es que
des "El gran salto".

ORANGUTÁN

(No le gusta nada)
¿"El gran salto"?

OSO POLAR (CONT'D)

(Solemne)
Mi abuelo tenía miedo y
dio "El gran salto", mi
padre, mis hermanos, y
yo lo hicimos... ¡Todo
oso debe dar "el gran
salto"! ¡Y ahora es tu
turno!

ORANGUTÁN

Pero yo no soy un oso...

OSO POLAR

(Sin
escucharlo)
¡A la cuenta de 3! ¡1, 2
y...

El Orangután va a saltar: toma fuerzas, lo va a hacer y...

ORANGUTÁN

¿No puede ser una pileta
más chiquita?

OSO POLAR

Bueno, sí, suena justo...

Dan unos pasos y llegan a otra más chica. El orangután la mira.

OSO POLAR

(Entusiasta)
¡A la cuenta de 3! ¡1, 2
y...

ORANGUTÁN

¿Más chiquita?

"2014 - Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown, en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo"

El oso se resigna: dan unos pasos y llegan a otra pileta (todavía no se ve la profundidad).

OSO POLAR

(Entusiasta)

¡A la cuenta de...

ORANGUTÁN (CONT'D)

(Exagerada

mente

valiente)

No hace falta.

El Orangután entonces, tomando muchísimo valor da un salto y cae en la pileta: recién ahora el plano se abre y descubre que es muy chiquita, el agua le llega por las rodillas. Chapotea un poco, como un bebé que entra por primera vez al agua.

ORANGUTÁN (CONT'D)

¿Ya aprendí a nadar?

El oso polar revolea los ojos.

S
E
P
A
R
A
D
O
R

A
N
I
M
A
L
E
S

O
L
I
M
P

I
C
O
S

ESC 13. INT. BAÑO HABITACION TORTUGO - DIA

La guepardo en el baño frente al espejo: se está resaltando las rayas de su cuerpo. De pronto escucha un ruido extraño en la habitación.

ESC 14. INT. HABITACION TORTUGO- DIA

La guepardo descubre que el tortugo está martillando y terminando de instalar un complejo sistema de láser: lo enciende y los rayos rojos cruzan toda la habitación.

GUEPARDO

¿Y esto?

La guepardo pasa su pata por un láser.

APARATO

(Voz
robótica)

¡Alerta, predador, alerta,
predador!

El tortugo, que tiene los ojos rojos del sueño, apaga, resignado, la alarma.

TORTUGO

(Resignado)

Qué sea rápido...

El tortugo abre la boca de la guepardo y mete la cabeza en su interior. La guepardo está confundida.

GUEPARDO

(No se le
entiende)

¿E ta haendo?

TORTUGO

"2014 - Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown, en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo"

¿Qué?

La guepardo se saca la cabeza del tortugo de la boca.

GUEPARDO

Creo que estás
confundido...

TORTUGO

(Mientras se
echa sal
sobre su
cuerpo
explica lo
obvio)

Vos sos una predadora,
yo soy una presa, "el
ciclo sin fin", sé que
querés comerme...

GUEPARDO

Soy vegetariana.

El tortugo habla mientras se acuesta en una bandeja plateada.

TORTUGO

... te recomiendo empezar
por la cola es mi parte
más tierna.

(Le cae la
ficha)

¿Qué dijiste?

GUEPARDO

No como carne, soy
vegetariana.

TORTUGO

Vos me estás diciendo
que yo hace tres días que
no duermo para que no
me comas y ni me
querías comer?

La guepardo afirma. Nos quedamos con la guepardo: zoom in
lento.

"2014 - Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown, en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo"

GUEPARDO

(Discurso
emotivo;
se pone el
cassete)

La comunicación es un
gran problema entre las
especies. Podríamos
llevarnos mucho mejor si
nos propusiéramos
entendernos, si
habláramos más entre
nosotros, si nos
escucháramos!

(Se
entusiasma
a)

Juntos podríamos salir y
contarles a TODOS cómo
Guepardos y Tortugas
pueden convivir en
armonía! ¿Qué te parece?

Se abre el plano y descubre que el tortugo está cómicamente
dormido, despatarrado y roncando. La guepardo revolea los
ojos.

S
E
P
A
R
A
D
O
R

A
N
I
M
A
L
E
S

O

L
I
M
P
I
C
O
S

ESC 16. EXT. ZONA COMPETENCIA DE REMO - DIA

Todo listo para la gran competencia: los osos y los orangutanes están en sus respectivos botes. Pero los pulpos todavía no llegaron.

OSO POLAR

¿Y los pulpos?

ORANGUTÁN

Quizás se asustaron!

El oso y el orangután "chocan los cinco".

Pero entonces aparecen en la orilla, se ponen los tres uno junto al otro y hacen un baile estilo "El Haka" antes de empezar la competencia. Intimidan. Hay expectativa en el público. Un chanco es quien tiene la bandera de inicio.

OSO POLAR

(Al
orangután)

Buena suerte.

El orangután afirma con su cabeza.

CHANCHO

En sus marcas... ¡YA!

Y toca una bocina que deja sordo a todo el público.

Comienza la carrera: los pulpos salen a toda velocidad (con sus 24 remos, uno en cada tentáculo) y detrás los osos y los orangutanes.

"2014 - Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown, en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo"

Para sorpresa de todos los pulpos sacan ventaja pero no es tanta: si bien tienen muchos remos, lo cierto es que no pueden sincronizarlos.

OSO POLAR

Vamos, a ponerle garra!

Y entonces los tres osos sacan las uñas y comienzan a remar con sus garras.

Los orangutanes se envalentonan y reman más fuerte.

Sin embargo, los pulpos claramente están por ganar.

De pronto el bote de los osos polares queda estancado entre unas rocas: van a perder. No pueden zafarse. El oso polar, al ver que van a perder, decide aplicar lo que aprendió con su nuevo amigo el orangután: ve que sobre ellos hay una liana, entonces se para en la punta del bote, se concentra, cierra los ojos y salta... cuando abre los ojos, descubre que está colgado. Se alegra. Y entonces trepa un poco, apunta y... se deja caer en la punta del bote: de esta manera lanza, como una catapulta, a sus dos compañeros por el aire en dirección a la meta.

Al mismo tiempo, el bote de los orangutanes da vueltas en falso (así de malos son remando); el orangután protagonista, al ver que van a quedar últimos, decide aplicar también lo que aprendió con su amigo el oso polar: se para en el bote y concentra tipo "zen".

ORANGUTÁN

(Solemne)

Debo dar "El gran salto".

Y SPLASH! Salta y empieza a nadar llevando el bote bien rápido hacia la meta.

Así se define entonces la carrera: los pulpos reman lo más rápido que pueden, el orangután nada y arrastra el bote, y los osos polares vuelan por el aire hacia la meta.

Finalmente todos llegan a la meta: ¿Pero quién ganó?

El chanchito vestido de árbitro mira una pantalla donde se está repitiendo la situación de llegada.

"2014 - Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown, en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo"

CHANCHO

El resultado es...
¡EMPATE!

Y toca la bocina que deja sordo a todo el público.

Los deportistas festejan, sobre todo el oso y el orangután.

S
E
P
A
R
A
D
O
R

A
N
I
M
A
L
E
S

O
L
I
M
P
I
C
O
S

ESC 17. INT. SUM - NOCHE

Es de noche. La chancha está sentada frente a la lata, resignada, con su cabeza apoyada en una de sus patas: se quedó dormida. De pronto, de tan dormida que está, su cabeza se resbala y cae

"2014 - Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown, en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo"

sobre la lata. La chancha se despierta por el golpe y se acaricia dolorida, pero entonces descubre... ¡Que la lata se abrió por el golpe de su cabezota! Da vuelta la lata y saca el maní de su interior y comienza a dar saltitos ridículos alrededor de la mesa.

Finalmente se dispone a comer el maní, va a partir la cascara... pero no se parte. Se sorprende: hace mucha fuerza, lo muerde, lo pisa, le salta encima, pero nada.

Enfurecida, levanta sus brazos hacia arriba y hace el típico sonido de los chanchos(está vez, mucho más fuerte y largo).

CHANCHA
OINKKKKKKKKKKK
KKK!!

El plano se abre mucho, sale del SUM y muestra la villa olímpica completa y lo poderoso del sonido de la chancha que parece expandirse a todo el planeta y el universo.

Fin